

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROVINCIA DE SULLANA

2019-2022



Sullana, Mayo 2018

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL PROVINCIA DE SULLANA 2019 – 2020

INDICE

PRESENTACIÓN.....
INTRODUCCIÓN.....
MARCO JURÍDICO.....
A.- CONCORDANCIA CON LOS PLANES DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL, ACUERDO NACIONAL Y AGENDA AL 2030.....
B.- DIAGNOSTICO ESTRATEGICO.....
Capítulo 1. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PROVINCIAL.....
1.1. Organización del Territorio.	
1.2. Indicadores de Bienestar.	
1.3. El presupuesto provincial en el contexto regional.	
1.4. Aspectos Económicos, Demográficos y Sectores Sociales.	
1.4.1. Aspectos Económicos	
1.4.2. Aspectos Demográficos	
1.4.3. Aspectos Sociales	
1.5. Otros Aspectos	
1.6. ANÁLISIS FODA	
C.- FORMULACIÓN DEL PLAN.....
Capítulo 2. FORMULACIÓN DEL PLAN	
2.1. Enfoque Conceptual del Desarrollo
2.2. Visión, Misión y Objetivos estratégicos
2.3 .Principios
2.4.Valores
2.5. Ejes Estratégicos
2.5.1 Eje Derechos fundamentales y dignidad de las personas.	
2.5.2 Eje oportunidades y acceso a los servicios	
2.5.3 Eje estado y gobernabilidad	
2.5.4 Eje economía, competitividad y empleo	
2.5.5 Eje desarrollo local e infraestructura	
2.5.6 Eje recursos naturales y medio ambiente	
2.6. Financiamiento del Plan.....
2.6.1. Criterios Para Programar la inversión	
2.6.2. Presupuesto Municipal	
2.6.3. Promoción de la Inversión Pública y Privada	
2.6.4. Otras Formas de Financiamiento	
2.7. Estrategia de Implementación del Plan de Inversiones.....

PRESENTACIÓN

El presente ***Plan de Gobierno Municipal para el período 2019-2022***, formula una propuesta coherente y orgánica para el desarrollo integral de la Provincia de Sullana, siendo nuestra línea base y punto de partida el análisis de nuestra realidad, que ha permitido identificar las necesidades y demandas de la población, centrada, en el deterioro de la infraestructura de los servicios básicos que generan insalubridad y malestar en la población, así como también las pocas oportunidades que puede aprovechar la juventud, la mujer y los vecinos para desempeñar un rol relevante en el marco del desarrollo provincial.

Revindicamos la inversión social, en sectores donde el impacto resulte beneficioso para las familias más vulnerables de nuestra sociedad, por lo tanto nuestra propuesta tiene como principal objetivo la lucha contra la pobreza, la exclusión de la mujer y el joven de roles fundamentales para su desarrollo personal y profesional dentro de la comunidad, la inequidad y la injusticia social es decir que la asignación de recursos y la ejecución de proyectos y actividades sociales obedezcan a las necesidades reales de cada barrio, asentamiento humano y caserío de la provincia de Sullana, teniendo en cuenta el marco jurídico y el **cierre de brechas** en los sectores más preponderantes como son: Saneamiento, educación y Salud; que el gasto municipal de inversión esté orientando hacia la solución de los tres mayores problemas de la ciudadanía: Deficiente e insuficiente estructura de saneamiento básico, la inseguridad ciudadana y deficiente infraestructura y equipamiento educativo; el desarrollo de una identidad local, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el rol de la mujer y los jóvenes y del adulto mayor serán atendidos con diversas actividades culturales como son charlas, eventos creativos, talleres de sensibilización social, artística y del cuidado del ambiente recuperando aquel capital humano y el capital social que están esperando un rol relevante en el desarrollo provincial y que muchas veces son relegados. Esto significa que es conveniente y necesario que la aplicación de los recursos económicos sea orientada la solución real de un problema social, es decir que las obras y las actividades realizadas anualmente sean monitoreadas, supervisadas y evaluadas para poder lograr el objetivo planteado en el presente Plan de Gobierno; fortalecer la cultura local es de vital importancia porque debemos inculcar en la niñez y la juventud el amor a nuestra tierra, el cuidado de sus recursos y el afán por tener una ciudad más digna y segura en la que podamos vivir con valores como la generosidad, el respeto y la solidaridad. Apoyando

actividades artísticas que involucren a jóvenes y población vulnerable, eventos deportivos que orienten la energía vital de la juventud hacia su superación y la formación de la identidad local mediante actividades que involucren el conocimiento de nuestra cultura ancestral a través del fomento de los museos provinciales, el fortalecimiento del talento musical y dancístico; también la promoción de la lectura, las artes plásticas, la literatura y todas las bellas artes en el ámbito distrital.

Otros aspectos que contiene la propuesta, son las acciones relacionadas con la vulnerabilidad de la ciudad frente a una eventualidad pluvial, el deterioro de la calidad de vida a consecuencia del incumplimiento las normas ambientales y la creciente contaminación producto de un insuficiente manejo de la recolección, evacuación y procesamiento de residuos sólidos, así como, el deterioro y falta de mantenimiento del alcantarillado de la ciudad y sus alrededores; a estos serios problemas se suman la pérdida de elementales valores ciudadanos y la creciente inseguridad de los vecinos como consecuencia de la desocupación y desempleo con sus secuelas de aumento de la delincuencia, la drogadicción, pandillaje y el meretricio clandestino; estos problemas hoy ya no son privativos de los asentamientos urbanos marginales sino que se están presentes en las arterias principales de la ciudad.

Hay que mantener una racionalidad en el gasto que permita un equilibrio entre lo económico, lo social, y lo cultural; porque como se evidencia más adelante en el diagnóstico, hay necesidades ineludibles que no se pueden postergar.

Nuestra provincia de Sullana tiene inmejorables posibilidades de activar su economía lo que nos exige ordenar la utilización racional y óptima del territorio, así como la intervención ordenada de sus actores sociales y agentes económicos a fin de armonizar una dinámica sostenida y sustentable que permita contar con una sociedad saludable, educadora e inclusiva generadora de valores y principios que promueva un creciente empoderamiento de emprendedores como respuesta frente a la exclusión, a la falta de empleo digno y a la inseguridad social y como un medio de realización plena y de respecto a los derechos fundamentales de las personas, del cumplimiento de los deberes y el compromiso de compartir armoniosamente los recursos existentes en nuestro territorio provincial, dentro del marco jurídico nacional, conforme al Plan Bicentenario al 2021 y a la Agenda para el Desarrollo Sostenible al 2030 .

Nuestro compromiso político es la promoción del desarrollo con participación, inclusión y equidad social, teniendo como prioridad a los grupos de ciudadanos más vulnerables, promoviendo su educación, especialmente en el nivel inicial y la alfabetización en nuestros asentamientos humanos y zonas rurales, mejorar la salud preventiva, y la ejecución de proyectos de agua potable, alcantarillado y evacuación de aguas pluviales e

infraestructura sanitaria y la red troncal rural y la conectividad para mejorar la calidad de vida de la población excluida, desarrollando un vasto e importante plan de desarrollo de capacidades de los actores del proceso de desarrollo, en tal sentido debemos construir un gobierno local provincial que tenga como soporte la participación de las organizaciones sociales de base territorial y las organizaciones y gremios de competencia temática que brinde sostenibilidad a la intervención, en nuestro territorio, de las políticas gubernamentales del nivel central, regional, local y de la actividad privada en espacios de diálogo que arriben a consensos y vigilancia ciudadana para el mejor uso de los escasos recursos públicos.

Lo anterior significa una gran tarea para fortalecer el capital humano, para alcanzar la **VISIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO**. Visionamos que Sullana al 2022 ha sentado las bases rumbo a considerarse una sociedad democrática, equitativa, justa, libre y participativa, donde todos los vecinos: autoridades públicas, emprendedores privados, profesionales, técnicos, obreros, amas de casa y campesinos se reconozcan como iguales, porque cuentan con autoridades concertadoras que velan por el bien común, la defensa de los derechos fundamentales, la equidad de género, generando oportunidades para todos, logrando el desarrollo sostenible mediante la generación de empleo y promoción del talento juvenil y la valorización de nuestros recursos naturales, poniendo énfasis en la reducción de la inseguridad ciudadana y la burocracia; que la prevención de desastres naturales sea una tarea incesante. Que cuenta con servicios de agua potable y saneamiento de calidad, saneamiento físico legal, servicios educativos inclusivos, en un territorio que crece en armonía a un plan territorial concertado; camino a ser considerada como una de las primeras provincias más ordenada, limpia, culta y segura de la zona norte del país.

Buscamos seguir mejorando la calidad de los servicios públicos. Nuestra provincia de Sullana hoy dispone de energía eléctrica efectiva, sin embargo urge iluminar más arterias en donde no existe el alumbrado público; los proyectos de agua potable y alcantarillado de todos los asentamientos humanos sean llevados a cabo de acuerdo a un Plan de Saneamiento Provincial que permita cerrar brechas, mejorar insuficiencias y replantear la infraestructura para la evacuación de aguas residuales a través del trabajo técnico de verdaderos especialistas en el ramo como son ingenieros sanitarios con una trayectoria importante en la solución de los graves problemas sanitarios de otras provincias del país.

Nuestra propuesta de activación de la economía local busca la localización de la demanda insatisfecha y el posicionamiento en mercados en donde sea posible mejores precios de los productos locales del valle del Chira y de los diversos distritos de la provincia, así como también la orientación para la formalización y la consecución de financiamiento en los fondos concursables de la región y del país.

Crearemos el uso de los espacios destinados al encuentro de la oferta y la demanda, que permitan reorientar el crédito micro empresarial y a la economía emergente de subsistencia de miles de ciudadanos de nuestra provincia que con su esfuerzo han creado su propio empleo precario y que necesitan el impulso concertado y eficaz de la autoridad municipal en cuanto a la promoción de sus actividades económicas, la eliminación burocrática para la obtención de licencia de funcionamiento, de acuerdo a ley, y el impulso de ferias destinadas al impulso de la actividad económica concerniente.

El ordenamiento del territorio, es prioridad, ya que sin tener un claro conocimiento del espacio que ocupamos no podemos formular soluciones a los problemas que importa a la mejora de las vías urbanas y rurales en nuestra provincia, y de los resultados obtenidos a la fecha, debemos establecer con claridad lineamientos de política eficaces y eficientes, que estarán contenidos en un verdadero Plan de Acondicionamiento territorial, base para los diferentes planes específicos que se derivan: Plan Integral de Desarrollo Provincial y Planes Urbanos Locales, la defensa de la ecología, la vida y la actividad agropecuaria.

Ordenaremos la institución municipal, para lo cual eliminaremos las trabas burocráticas para la inversión y la dinamización de la economía, siendo respetuosos de la normatividad vigente; somos conscientes de que el aparato burocrático municipal está sobredimensionado producto de las deficiencias en la contratación de personal, no obstante creemos que cada persona tiene sus potencialidades y no pueden desperdiciar su talento y sus ideas realizando maquinalmente una labor que de repente no es parte de una de sus más importantes capacidades, por eso la evaluación de personal será una constante que no buscará desmoralizar al personal ni poner en riesgo su trabajo, sino más bien identificar sus potencialidades y sus fortalezas en la procura de poder brindar un servicio más eficiente al ciudadano y que el trabajador se sienta más identificado con su institución; desarrollaremos una gestión desconcentrada en la toma de decisiones y descentralizaremos territorialmente los servicios administrativos para que estén más cerca de la ciudadanía y puedan acceder a la atención de sus demandas con ahorro de tiempo, recursos, y a la observancia de los principios que norma la administración pública nacional.

NUESTRA PROVINCIA DE SULLANA es realmente un desafío para quienes seguimos aspirando con legitimidad a la solución de sus problemas, sin marginar a nadie y que todos los ciudadanos se conviertan en actores del desarrollo local a través de su propio emprendimiento personal o colectivo; esta es la tarea que promovemos con ganas de entregar nuestro corazón en la lucha por una vida más digna, virtuosa e igualitaria; asumimos el reto con humildad y confianza de que la población quiere una propuesta

con rostro humano, tenemos la seguridad de que Sullana por muchos años ha vivido postergada teniendo las potencialidades y los recursos humanos suficientes para salir adelante por eso creemos firmemente que el respaldo será mayoritario frente a una propuesta que ha estado a la espera de un equipo humano que se conmueva con los problemas que le aquejan a los ciudadanos y que proponga, a través del fomento de valores y practicas institucionales de vocación de servicio al ciudadano; una Sullana ejemplar, acogedora y digna en la que nuestros hijos y las generaciones futuras puedan desarrollar plenamente sus potencialidades como en las ciudades más importantes de nuestro país y, por qué no aspirarlo, de todo el conjunto de países con los que compite nuestro país en términos de crecimiento económico y reducción de la pobreza.

ING. CARLOS MONTERO VILLEGAS

INTRODUCCIÓN

Nuestro **Plan Político de Gobierno Municipal** a desarrollarse en el territorio de la Provincia de Sullana durante el período 2019 – 2022 se sustenta en un marco real y acorde con las necesidades de la población, identificadas en el diagnóstico, buscando atender la problemática local en base al uso racional y honesto de los recursos y la participación concertada de la población.

El Plan, ha sido elaborado como una exigencia técnica, en el contexto de un marco de responsabilidad de gobernar el territorio de la Provincia de Sullana cuyo enfoque recurrente y tradicional no presta atención a la exclusión social y este vacío insoslayable nos permite identificar una de las causas, sino la más importante, de la violencia juvenil y la pobreza y entender que la pobreza es un problema mucho más amplio como lo asigna la Agenda para el Desarrollo Sostenible al 2030 para América Latina y el Caribe en la que señala que la pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Es decir, tiene que ver no solo con exiguo ingreso familiar sino también y, fundamentalmente, con el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos y a otra variedad de insumos de escaso acceso como son: participación social y el conocimiento de la importancia de la promoción cultural.

El Plan considera el objetivo de brindar a la ciudadanía una visión resumida solicitada por el Jurado Nacional de Elecciones, en las consideraciones generales de tener en cuenta el marco supranacional; constitucional, legal y vigente y enmarcarse dentro de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional contenidas en el Plan Bicentenario al 2021 y la Agenda para el Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas.

Entendemos el territorio como fuente de productividad e innovación, actuando con racionalidad y cuidado del medio ambiente, con la finalidad de que empresarios grandes y pequeños e individuales de economía de subsistencia diaria puedan compartir mercados, infraestructuras, trabajo e información competitiva y de responsabilidad social; siendo la competitividad de los productos orgánicos y el valor agregado de los productos cultivados en un valle favorable para la agricultura las fortalezas con las que cuenta el productor agrícola sirviendo el gobierno local como un orientador en la busca de mercados más atractivos, con el objetivo de hacer que el territorio destinado para esta actividad sea aprovechado por emprendedores locales, capaces de atraer recursos externos, desafío que asumimos con toda entereza y compromiso social. Orientando también esta producción en el mercado local logrando dinamizar la economía con recursos monetarios que rotan entre

pequeños artesanos, comerciantes, mototaxistas, trabajadoras del hogar, constructores y diversos emprendimientos locales que necesitan de la inyección de capitales frescos para mejorar la economía local. Los actores de estos pequeños emprendimientos locales también deben ser considerados como actores del desarrollo local, generando ordenanzas que dignifiquen su trabajo y su esfuerzo colectivo esté orientado al ordenamiento territorial, el ornato público y las buenas prácticas en cuanto a la puesta en valor del talento humano.

La elaboración y ejecución del Plan Provincial de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno Local de conformidad a la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y al D.S. 004-2010-PCM, que permitan generar y consolidar una conveniente capacidad de Gestión y Gerencia Pública a nivel Municipal, a efectos de contribuir a la construcción de una plataforma provincial de competitividad de la economía local.

En consecuencia el Plan de Gobierno contiene nuestra propuesta de trabajo concertada y planificada de acuerdo a un diagnóstico llevado a cabo por un equipo de profesionales que viven y son testigos de los problemas de la provincia de Sullana, el mismo que deberá ser puesto en marcha y evaluado en el eventual periodo que nos corresponda gobernar por la voluntad popular de los ciudadanos, por el bienestar y desarrollo humano y estructural de nuestra provincia de Sullana.

Como todo proceso de planeamiento, el documento que presentamos desarrolla las dos primeras etapas del proceso; el diagnóstico que caracteriza la problemática actual de nuestra provincia de Sullana y el Plan de Gobierno que define la Visión de desarrollo para nuestra provincia de Sullana y los objetivos que enmarcan las acciones para una buena gestión cuyo financiamiento se encuentra garantizado en los recursos municipales y por gestión de recursos regionales, nacionales e internacionales.

Específicamente el Plan detalla los Ejes Estratégicos considerados en el Plan Bicentenario al 2021; Programas, Proyectos y/o Actividades, el Presupuesto Institucional y las Fuentes de Financiamiento; en este sentido queremos involucrar a los actores del proceso de desarrollo:

AUTORIDADES:

- Que tengan como base el consenso ciudadano y la recuperación de la autoridad municipal en la toma de decisiones.
- Que la participación será una herramienta cotidiana para hacer de los ciudadanos personas con derecho a participar en las decisiones del Gobierno Local.
- Mejorar la calidad de vida de tal manera que permita al ciudadano sentirse identificado con su territorio, haciendo uso de servicios óptimos que le permitan instalarse sin las privaciones que aquejan a la mayoría de vecinos.
- Generadores de una economía local integrada a nivel regional, nacional e internacional, el suelo, sub suelo y sobre suelo deberán ser planificados y ordenados, promoviendo en cada lugar la producción y el comercio.
- Que rescate de la autoridad Municipal a través de la gobernabilidad empática y valores ciudadanos.
- Que crear las condiciones para una estabilidad jurídica, que se traduzca en estabilidad social y económica.
- A la vanguardia de los valores que permitan la confianza de la población y la generación de valor público el mismo que depende de los directivos al destinar al personal más capacitados para hacer una misma labor de manera más eficiente, ahorrando recursos y solucionando de la mejor manera una determinada problemática.

MUNICIPALIDAD:

- Moderna, mejorando el sistema administrativo, asignando los recursos de manera eficientes, donde la rentabilidad social sea la más alta en beneficio de la población, convirtiéndose así mismo en entidad que hará uso intensivo de la tecnología, para beneficio directo de la población.
- Promotor del desarrollo local, en el marco del proceso de descentralización, considerando la lucha contra la extrema pobreza.
- Las Municipalidades, deben planificar el desarrollo local a través de los planes integrales elemento vital, en búsqueda del desarrollo local por encima de

cualquier diferencia en un orden distinto al técnico, es la preservación de la continuidad administrativa, que brinde perspectiva de futuro al trabajo municipal en lo relativo al valor público, personal que ha recibido capacitaciones y tiene mayor destreza para desempeñar determinadas funciones puede respaldar la gestión en cuanto a brindar un servicio municipal de calidad.

- Prestigiosas y sólidas, las municipalidades deben ser entidades respetadas y vistas como el nivel de gobierno más eficaz en la construcción del desarrollo nacional, debiendo encabezar la lista de las entidades más serias de Administración Pública Nacional. Deberá, por tanto, exigir la delegación de nuevas funciones y la restitución de las que han sido arrebatadas.
- Participativas; instituciones que no atropellen a los ciudadanos. Por el contrario, deben contribuir a hacerlos que se sientan cada vez más conscientes de que son personas que tienen un conjunto de deberes y de derechos con respecto al territorio donde viven.

MARCO JURÍDICO

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993**, Aprobada por el Congreso Constituyente Democrático del Perú, ratificada mediante referéndum del 31 de Octubre de 1993.
- Ley 27658 Marco de Modernización del Estado y normas administrativas complementarias.
- D.S. 004-2013 Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- RM 048-2013 Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016
- **Ley N° 28056-Ley marco del Proceso de Presupuesto Participativo**
- **Ley Orgánica de Municipalidades**, Ley N° 27972 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 27 de Mayo de 2003, en la cual se establece normas sobre creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación

ciudadana y lo regímenes especiales de las municipalidades.

➤ **Ley Anual de Presupuesto**

- Ley de Presupuesto del Sector Público , en la cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital, servicios de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución presupuestaria; en concordancia con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico.

➤ **Ley de Tributación Municipal**

- Decreto Legislativo N° 776 (Entró en vigencia el 01.01.94) y su modificatoria Decreto Legislativo N° 952 de fecha 03 de Febrero del 2004, en el cual se establece las fuentes por las cuales las municipalidades perciben sus ingresos:
- Impuestos Municipales.
- Contribuciones y tasa que determinadas por los Concejos Municipales.
- Impuestos Nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados por el Gobierno Central.
- Fondo de Compensación Municipal.

- **Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.** la cual tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Incluye en la programación multianual las brechas que haya identificado y sus criterios de priorización, de acuerdo a la política sectorial correspondiente, además de los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, regulado por el Ministerio de la Producción.

- **Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.** Ley N° 27245, en la cual se establecen los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal; a fin de contribuir a la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el bienestar social.
- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.** Ley N° 27785, en la cual se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de Republica.
- **Ley de Partidos Políticos.** Ley N° 28094, en la cual se define que son los partidos políticos, sus fines y objetivos, así como su constitución y reconocimiento y la democracia interna.
- **Ley de Elecciones Municipales** Ley de Elecciones Municipales N° 26864, Modificada por Ley N° 27734, en la cual se norma las elecciones municipales, en concordancia con la Constitución Política de Perú, la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Elecciones Regionales, Resolución N° 0083-2018-JNE aprobación del reglamento de la inscripción de fórmulas y listas de candidatos para elecciones regionales.
- **Ley de Bases de la Descentralización.** Ley N° 27783, en la cual se regula la estructura y organización del Estado en forma democrática descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, productiva, financiera, tributaria y fiscal.
- **OTRAS NORMAS DEL MARCO JURIDICO**
- Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia
- Plan Nacional de Acción Para las Personas Adultas Mayores
- Reglamento de Acondicionamiento Territorial
- Ley General N° 28164 de las Personas con Discapacidad y su modificatoria

- Plan de Desarrollo concertado Regional
- Plan Estratégico de desarrollo Nacional
- Plan de desarrollo Concertado de Sullana al 2021
- Agenda para el Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas
- Plan Bicentenario al 2021
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana- Ley N° 27933

B: DIAGNÓSTICO ESTRATEGICO

CAPÍTULO 1: CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PROVINCIAL

1. PROVINCIA DE SULLANA

1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Sullana está ubicada en el noroeste del Perú, a 1,158Km al norte de Lima. La Provincia de Sullana, se ubica en la Región Piura. Data su creación como tal desde el 04 de noviembre de 1911, pero como distrito es más antigua. Formó parte de la provincia de Paita de la que se desprendió en 1911, conjuntamente con Querecotillo. Sus distritos son: Sullana, Querecotillo, Miguel Checa, Marcavelica, Ignacio Escudero, Salitral, Lancones y Bellavista. Sullana tiene una extensión de 5,423.61 kilómetros cuadrados y un perímetro provincial de 445 kilómetros. El desarrollo de la ocupación del espacio de la provincia de Sullana comienza en el Distrito de Lancones que por donde, coincidentemente, ingresa el río Chira como continuación del río Catamayo de la República del Ecuador. Sullana se forma y ha crecido a lo largo del majestuoso río Chira; en su corrido se fueron asentando los pueblos de Lancones, Querecotillo, salitral Marcavelica, Ignacio Escudero, por la margen derecha y por la margen Izquierda se desarrollaron los pueblos del Alto chira, Sullana, Bellavista y Miguel Checa, es decir desde su formación el punto y centro de Unidad territorial lo constituye la cuenca del valle del Chira.

Provincia / Distrito	Población 2005	Población 2007	Superficie Km ² (*)	Densidad Poblacional 2005 (hab. / Km ²)	Densidad Poblacional 2007 (hab. / Km ²)
<i>Sullana</i>	<i>277,994</i>	<i>286,054</i>	<i>5,423.61</i>	<i>43.25</i>	<i>52.74</i>
<i>Bellavista</i>	<i>35,908</i>	<i>36,63</i>	<i>3.09</i>	<i>10,316.18</i>	<i>11854.37</i>
<i>Ignacio Escudero</i>	<i>16,993</i>	<i>17,514</i>	<i>306.53</i>	<i>46.24</i>	<i>57.14</i>
<i>Lancones</i>	<i>13,302</i>	<i>13,422</i>	<i>2,189.35</i>	<i>5.76</i>	<i>6.13</i>
<i>Marcavelica</i>	<i>25,391</i>	<i>26,21</i>	<i>1,687.98</i>	<i>12.44</i>	<i>15.53</i>
<i>Miguel Checa</i>	<i>7,209</i>	<i>7,536</i>	<i>450.30</i>	<i>12.27</i>	<i>16.74</i>
<i>Querecotillo</i>	<i>24,038</i>	<i>24,318</i>	<i>270.08</i>	<i>83.08</i>	<i>90.04</i>
<i>Salitral</i>	<i>5,892</i>	<i>6,045</i>	<i>28.27</i>	<i>178.78</i>	<i>213.83</i>
<i>Sullana</i>	<i>149,261</i>	<i>154,379</i>	<i>488.01</i>	<i>249.78</i>	<i>316.34</i>

(*) En la Región Piura no se incluye los 1.32 Km² de superficie insular oceánica

El Distrito de Sullana está compuesto:

El Sector CENTRO De Sullana es el de mayor concentración de actividades económicas, presenta una alta complejidad y gran dinamismo; su complemento como conurbación es el sector BELLAVISTA, ambos son en términos de superficie los más pequeños. La estructura urbana de la ciudad de Sullana se desarrolla luego a través de los Sectores CONSOLIDADOS ESTE y CONSOLIDADO OESTE que han sido los primeros horizontes de expansión de la ciudad. En una instancia final están quedando en las zonas periféricas los Sectores INDUSTRIAL al sur, POR CONSOLIDAR al oeste e INTANGIBLE al Suroeste.

El Distrito de Sullana está conformado por 05 Barrios, 15 Urbanizaciones, 23 Asentamientos humanos, 31 Caseríos o centros poblados, 03 Zonas de Expansión Urbana, 05 Asociaciones pro vivienda y 06 Zonas Industriales. Sullana esta edificada sobre la margen izquierda del río Chira la ciudad se encuentra a una altura promedio de 66.50 m.s.n.m. y situada a 39 km. al Noroeste de la ciudad de Piura unida por la Carretera Panamericana. La Ciudad se convierte en el eje central de vías de comunicación con las Provincias de Piura, Paita, Talara, Ayabaca, el Departamento de Tumbes y la vecina República del Ecuador. Tiene una Ubicación estratégica para impulsar el desarrollo de la Región.



1.2. DIVISIÓN POLÍTICA – ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

1.2.1. Provincia de Sullana

Se encuentra a 60 m.s.n.m.; de acuerdo a su Ley de Creación de fecha 04 de noviembre de 1911 y según la Carta Geográfica del Instituto Geográfico Nacional se ubica según coordenadas detalladas en el siguiente cuadro:

Sullana	DISTRITO	CALIFICACION DE CREACION	DISPOSITIVO LEGAL			Altitud msm	Latitud sur	Latitud Oeste
			Ley	Nº	Fecha			
Sullana	Sullana	Ciudad	Ley	1 441	04 Nov . 1911	60	04°53'18"	80°41'07"
Bellavista	Bellavista	Pueblo	Ley	12 301	03 May . 1955	40	04°53'57"	80°40'48"
Ignacio Escudero	Ignacio Escudero	Pueblo	Ley	15 611	10 Set. 1965	35	04°50'34"	80°52'12"
Lancones	Lancones	Pueblo	Ley	12 301	03 May . 1955	120	04°34'27"	80°28'24"
Marcavelica	Marcavelica	Pueblo	Ley	11 794	25 Mar. 1952	48	04°52'39"	80°41'51"
Miguel Checa	Sojo	Pueblo	Ley	11 515	10 Nov . 1950	70	04°53'48"	80°48'45"
Querecotillo	Querecotillo	Villa	Ley	S/N	05 Feb. 1875	65	04°50'10"	80°39'01"
Salitral	Salitral	Pueblo	Ley	10 617	29 Jun. 1946	60	04°51'18"	80°40'48"

Mapa de la Provincia de Sullana y sus Distritos

1.3. ÁREA DEL DISTRITO DE SULLANA

El Distrito de Sullana está compuesto:

El Sector CENTRO De Sullana es el de mayor concentración de actividades económicas, presenta una alta complejidad y gran dinamismo; su complemento como conurbación es el sector BELLAVISTA, ambos son en términos de superficie los más pequeños. La estructura urbana de la ciudad de Sullana se desarrolla luego a través de los Sectores CONSOLIDADOS ESTE y CONSOLIDADO OESTE que han sido los primeros horizontes de expansión de la ciudad. En una instancia final están quedando en las zonas periféricas los Sectores INDUSTRIAL al sur, POR CONSOLIDAR al oeste e INTANGIBLE al Suroeste.

El Distrito de Sullana está conformado por 05 Barrios, 15 Urbanizaciones, 23 Asentamientos humanos, 31 Caseríos o centros poblados, 03 Zonas de Expansión Urbana, 05 Asociaciones pro vivienda y 06 Zonas Industriales.

Sullana esta edificada sobre la margen izquierda del río Chira la ciudad se encuentra a una altura promedio de 66.50 m.s.n.m. y situada a 39 km. al Noroeste de la ciudad de Piura unida por la Carretera Panamericana. La Ciudad se convierte en el eje central de vías de comunicación con las Provincias de Piura, Paita, Talara, Ayabaca, el Departamento de Tumbes y la vecina República del Ecuador. Tiene una Ubicación estratégica para impulsar el desarrollo de la Región.

1.4. POBLACIÓN TOTAL Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO.

A nivel del Departamento o Región Nuestra provincia de Sullana, los datos censales de las diversas épocas nos dicen que en 1940, Nuestra provincia de Sullana era el sexto departamento más poblado del país. Y para el 2007, Nuestra provincia de Sullana se ubica como el segundo departamento más poblado del país, después de Lima. Entre 1940 y 2007, la población total del departamento de Nuestra provincia de Sullana creció en una proporción de 4.10 veces, pasando de 408,605 a 1'676,315 habitantes, similar al indicador nacional. La evolución de la tasa de crecimiento promedio anual durante los distintos periodos intercensales, fue del 2.4% en el período 1940-1961, del 2.3 % entre 1961- 1972, del 3.1 % entre 1972-1981, del 1.8 % en el periodo 1981- 1993 y en el periodo 1993- 2007 fue del 1.3 %. Se puede concluir, que el crecimiento poblacional nominal de la Región Nuestra provincia de Sullana es acelerado, pero su tasa de crecimiento anual promedio tiene tendencia decreciente.

Cuadro último censo nacional

Sullana - Población por distritos - Censo 2007	
Distrito	Habitantes
Sullana	156 601
Bellavista	36 072
Marcavelica	26 031
Querecotillo	24 452
Miguel Checa	7 446
Lancones	13 119
Ignacio Escudero	17 862
Salitral	6 09

Cuadro Población proyectada al 2015

Sullana y sus distritos

PROVINCIA/DISTRITO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
SULLANA	298,762	301,450	304,153	306,882	309,605	312,174	314,836	317,443
SULLANA	162,950	164,914	166,888	168,884	170,883	172,874	174,852	176,804
BELLAVISTA	37,312	37,430	37,547	37,664	37,777	37,884	37,982	38,071
IGNACIO ESCUDERO	18,578	18,778	18,979	19,183	19,387	19,590	19,790	19,987
LANCONES	13,523	13,486	13,449	13,413	13,374	13,201	13,158	13,113
MARCAVELICA	27,052	27,313	27,576	27,840	28,104	28,365	28,624	28,876
MIGUEL CHECA	7,769	7,890	8,013	8,137	8,263	8,388	8,514	8,639
QUERECOTILLO	25,251	25,263	25,276	25,287	25,295	25,301	25,298	25,290
SALITRAL	6,327	6,376	6,425	6,474	6,522	6,571	6,618	6,663

1.4.1 Estructura demográfica Nacional:

La evolución de la población, en el Perú durante las últimas décadas se refleja en la forma que ha adoptado la pirámide poblacional, la misma que en décadas pasadas presentaba una base ancha y vértice angosto; en el año 2007, se observa una base más reducida y un ensanchamiento progresivo en los centros, que refleja un menor número de nacimientos y mayor población en edad activa. Así mismo, se observa mayor proporción de población adulta mayor que indica el inicio del proceso de envejecimiento. ⁵ De acuerdo al análisis demográfico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), existe una diferencia relativa del grupo de edad de 0 a 4 años de los Censos 1993 y 2007, que respondió a la reducción de la natalidad, asimismo, el gráfico revela la disminución de la importancia relativa de los 4 siguientes grupos quinquenales (5 a 24 años de edad) en hombres y mujeres, que es consecuencia de la reducción progresiva de la base piramidal. Por otro lado, a partir de los grupos de 25 años de edad, se observa una mayor proporción relativa en hombres y mujeres

1.4.2. Provincial y distrital:

En los siguientes gráficos se presentan las pirámides poblacionales a nivel de la provincia y distrito de Sullana, ofreciendo una comparación de los cambios poblacionales ocurridos en el lapso de los dos censos de los años 1993 y 2007.

La provincia de Sullana, con una población total censada el año 2007 de 287,680 habitantes, existían 142,411 (49.50%) varones y 145,269 (50.50%) mujeres. Comparando los datos censales 1993 y 2007, en el siguiente gráfico se observa un mayor crecimiento a partir del grupo etéreo de 25 a 29 años (que en el año 1993 tenían 10 a 15 años) hasta el grupo de 50 a 54 años.

La pirámide poblacional a nivel provincial expresa una ligera disminución de la base entre los grupos etéreos hombres y mujeres entre cero a 24 años de edad con un incremento mayor en las edades entre los 40 a 50 años.

A nivel distrital se puede observar la misma tendencia en la modificación de la pirámide poblacional según los grupos etéreos, con un ligero envejecimiento poblacional.

La población distrital de Sullana se concentraron en las edades de cero a 19 años, lo cual significa la alta densidad poblacional que existe en los grupos de población joven al año 2015.

1.4.3. Tendencias de Crecimiento:

La provincia de Sullana, pertenece a la Región Piura. Esta Región a lo largo de los últimos 75 años ha ido incrementando su población, pasando de 408,605 a 1,676,315 habitantes, pero con una tasa de crecimiento intercesal que disminuyó de 2.3 en el año 1940 a 1.3 en el año 2007.

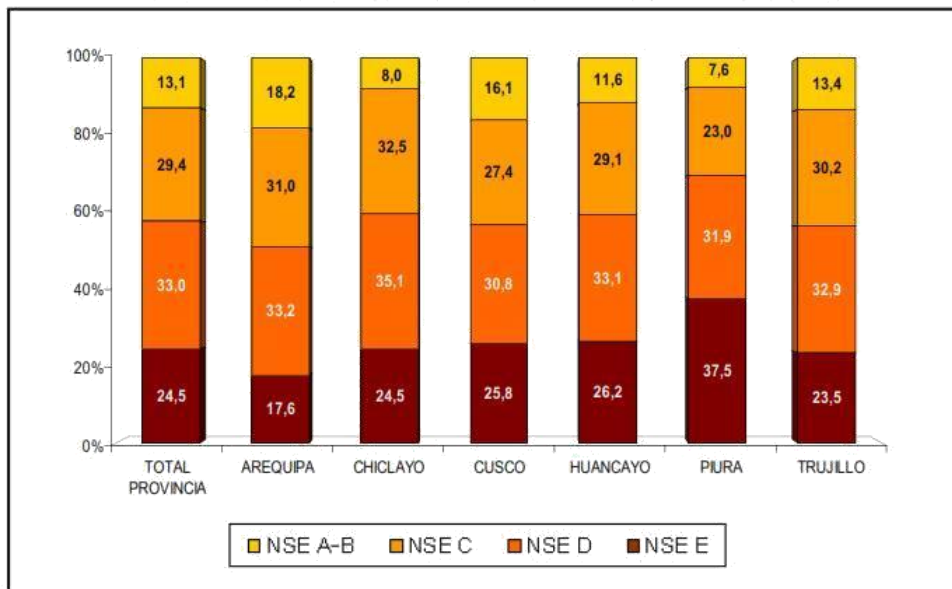
Asimismo el porcentaje de la población urbana mostró un alto crecimiento en el lapso de los años 1961 -1972 pasando de 44.5% a 84.7% del total y a 74.2% en el año 2007. La tasa de crecimiento de la población urbana pasó de ser 4.7 en el censo del año 1981 a 0.3 en el censo del 2007; en contraste la tasa de crecimiento intercensal rural que fue de 1.0 (Censo 1981) y -0.3 en el Censo de 1993 bajó a -0.03 durante el Censo 2007.

1.5. NIVELES SOCIO-ECONÓMICOS.

En la ciudad de Sullana y de acuerdo al Gráfico observamos que los niveles socioeconómicos D y E son los que más predominan con un 32% y 38% respectivamente. Según la Asociación Peruana de Empresas de Investigación de

Mercados (APEIM), la estratificación social se realiza en cinco Niveles Socioeconómicos, donde el NSE A tiene ingresos familiares superiores a los S/. 6,000, mientras que para el NSE B, el rango de ingreso familiar predominante se encontraba entre S/. 2,000 y S/. 6,000 ambos representan el 7.6 % de la población nuestra provincia de Sullana. El resto de NSE (C, D y E), tienen ingresos inferiores a los S/. 2,000 y todos ellos representan un 92.4% de la población de la provincia de Sullana.

NIVELES SOCIOECONÓMICOS DE PRINCIPALES CIUDADES EN EL PERU



Fuente: Asociación Peruana de Investigación de Mercados (APEIM) 2009

1.6. ASPECTO ECONÓMICO

Desarrollo de actividades Socio – Económicas.

En términos de generación y de erradicación de la pobreza, concierne tres situaciones distintas: un vasto sector informal, el campo de la micro-finanzas y a una redistribución del presupuesto público.

La primera obedece a una estructuración histórica y es de tipo circular, puesto que es a la vez causa y consecuencia la pobreza, es una cuestión de supervivencia, en segundo lugar la micro-finanza es una palanca susceptible de introducir nuevas dinámicas socio económicas a escala local, en particular con respecto a las

mujeres y la “redistribución del presupuesto público” debe resolver entre otras las siguientes interrogante ¿ cómo debe ser reformulada la problemática presupuestaria en el contexto de descentralización y de la gobernanza? ¿qué modalidades puede asumir la lucha contra la pobreza?, ya que las opciones de la sociedad están en base a la producción de bienes y servicios públicos y del acceso diferencial por parte de las diferentes categorías sociales en nuestra provincia-región; por lo tanto debe constituirse en un proceso de naturaleza incluyente y solidario.

Sector informal y ciudad sustentable y el sector informal y el desarrollo local:

El sector informal es un indicador de la distancia que falta recorrer hasta alcanzar el desarrollo urbano sostenible en la medida que es una forma de integración al mercado de trabajo y a la economía popular al configurar oportunidades de auto empleo, por lo tanto es el mayor modo de inclusión del trabajo mercantil a la economía urbana, por lo tanto se debe considerar nuevos ordenamientos, de reinserción e inclusión urbana que disminuya el costo social y el costo ecológico de las condiciones de trabajo y merecería ser planteado con vistas a la generación de nuevas e ingeniosas oportunidades de auto empleo y de ingresos.

El acceso al crédito y micro créditos exigen formalidades que en una economía de subsistencia deben ser flexibilizados a fin de incorporar la economía familiar al proceso productivo sostenido, y para lo cual planteamos **nano créditos directos** cuyos desembolsos podrán ser individuales o familiares, cuya recuperación debe ser participativa de periodicidad diaria y solidaria de entre sus integrantes, dentro de un marco de responsabilidad social compartida entre iguales, cuyas tasas mínimas no deben poner en riesgo los indicadores de bienestar propuestos antelada mente, para lo cual proponemos que el Concejo Municipal emita ORDENANZAS que viabilicen y vigoricen el circuito de apalancamiento financiero, creando un fondo de las utilidades provenientes de los ejercicios financieros de la CAJA MUNICIPAL NUESTRA PROVINCIA DE SULLANA, con la finalidad de generar la sostenibilidad del desarrollo del territorio.

El Desarrollo Territorial Sostenible es complejo cuyo propósito no es simple, ya que esto significa determinar, primero, que se entiende por desarrollo sostenible, segundo, que se entiende por desarrollo urbano y tercero, en que medida las políticas inciden sobre las modalidades y las dinámicas del desarrollo urbano.

En todas está presente la preocupación por el medio ambiente, determinando la

relación hombre/naturaleza como una prioridad para la arquitectura y la urbanística para satisfacer las necesidades materiales e inmateriales de las personas es necesario que la sociedad organice en el territorio los sistemas de producción, de circulación y de los asentamientos humanos.

Actividad Agrícola

El recurso suelo, es un potencial recurso natural con que cuenta nuestra provincia, con agua suficiente y un clima favorable para una gran variedad de cultivos. Existen aproximadamente 102,175.16 hectáreas para la actividad agropecuaria. Según la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira, al mes de junio del 2005 existían 35,094.78 hectáreas debidamente registradas, de las cuales 31,950.79 hectáreas estaban bajo riego, quedando 67,080.38 hectáreas como superficie no agrícola destinadas a pastos naturales, montes y bosques y otras tierras.

Para este caso, sólo se está considerando lo que corresponde a la provincia de Sullana, sin tomar en cuenta Paita, que registraba 2,154 usuarios, con un total de 3,553.59 hectáreas de las cuales 3,553.07 están bajo riego.

La cuenca hidrográfica del Río Chira, constituye el principal afluente de la represa o reservorio de Poechos, cuya capacidad de almacenamiento de diseño fue de 1,000 millones de metros cúbicos.

La principal amenaza para la sostenibilidad del recurso hídrico, constituye la alta colmatación por sedimentación del reservorio que reduce riesgosamente, su capacidad de oferta hídrica para el desarrollo agrario.

La infraestructura de riego está constituida por una red de canales principales como el Canal Daniel Escobar, el Canal Norte y el Canal Miguel Checa y canales secundarios. Parte del proyecto Chira-Piura, es la represa de Sullana, que sirve para manejar el recurso del agua, eliminando el riego por bombeo y evitando la pérdida en el mar de 250 millones de metros cúbico anuales.

La producción del valle está representada por los siguientes cultivos:

- A. Cultivos Permanentes: Limón, mango, mango ciruelo, naranjo, cocotero, tamarindo, palto y vid.
- B. Cultivos Semi Permanentes: Maracuyá, papaya, plátanos, tuna, espárragos, pasto elefante, pasto gramalote/sudán y flores.

C. Cultivos Transitorios:

- Cereales: Arroz cáscara, maíz amarillo.
- Frutas: Melón y sandía.
- Hortalizas: Ají tabasco, cebolla, tomate, maíz choclo, zanahoria, betarraga, pimiento, culantro.
- Menestras: Frejol castilla y frejol de palo.
- Tubérculos y raíces: Camote y yuca.
- Industriales: Algodón rama, marigold, sorgo escobero, soya, maní.

1.7. ANÁLISIS FODA

El Análisis FODA, es una herramienta esencial que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos que buscan el cambio de una **“situación no deseada”** por una **“situación deseada”**. Esta herramienta se aplica a partir de haber realizado el diagnóstico estratégico, y consiste en analizar las principales variables que presenta el entorno de una realidad que en este caso es la Provincia de Sullana y su ente responsable de su desarrollo económico y social, y las principales variables importantes que presenta el interior de la provincia y su ente Institucional. Es decir se distingue el Análisis Interno, que determina las Fortalezas y Debilidades; y el Análisis Externo que determina las Oportunidades y Amenazas que presenta el entorno.

El análisis interno, nos permite identificar y evaluar, los principales factores del éxito mediante el análisis de nuestras capacidades humanas, directivas o de gestión, financieras, productivas y tecnológicas, las mismas que pueden ser

Fortalezas, si permiten sostener el desarrollo del área de análisis, o **Debilidades** si son variables que limitan o se tratan de carencias, que impiden el aprovechamiento de oportunidades que ofrece el entorno económico, social y ambiental o que no permiten defenderse de las amenazas.

EL análisis externo, identifica las **Oportunidades**, situaciones externas favorables socioeconómicas, políticas, culturales que están fuera de nuestro control y que pueden ser aprovechadas si se cumplen determinadas

condiciones. Las **Amenazas** son situaciones externas desfavorables y que podrían perjudicar y/o limitar el desarrollo de la Institución, son hechos ocurridos en el entorno que representan riesgos.

Variables del FODA, Actualización

FORTALEZAS
<ol style="list-style-type: none">1. Ubicación geopolítica estratégica2. Sociedad Civil organizada3. Instituciones educativas desde el nivel Inicial hasta el Nivel Universitario4. Pistas y Veredas en el cercado de la Ciudad.5. Instituciones culturales Activas.6. Autoridades municipales preocupadas por el Desarrollo.7. Economía Municipal equilibrada.8. Infraestructura básica para actividades culturales, sociales y deportivas.9. Servicio de Seguridad Ciudadana equipadas con modernas unidades móviles (camionetas, autos, motocicletas).10. Disponen de tecnología Informática de última generación en sus principales gerencias.

DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none">1. Escasa coordinación entre el Gobierno Municipal y el Personal Profesional y Técnico2. Bajo nivel cultural de la población3. Sistemas y procesos municipales inadecuados y engorrosos.4. Ausencia del Plan de Ordenamiento Territorial y de Expansión Urbana5. Insuficiente atención de los Servicio Básicos a cargo del Municipio Provincial6. Infraestructura Insuficiente y alguna existente con espacios inadecuados.7. Catastro desactualizado.8. Falta de identificación institucional del personal9. Excesivo gasto corriente en el presupuesto municipal10. Demora en la cobranza coactiva de lo origina prescripción de la cartera pesada.

OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none">1. Actividad Económica Dinámica2. Eficiente Infraestructura de Riego.3. Disponibilidad a costos cada vez menores de tecnologías avanzadas de Información y comunicaciones que permitirían incrementar la eficiencia y proveer servicios de calidad.4. Facilidad de acceso a la información e interacción con la comunidad a través de Internet.5. Potencial Turístico del Distrito6. Presencia en el Distrito de importantes instituciones empresariales, sociales y culturales.7. Fondos provenientes de Cooperación Internacional8. Proceso de descentralización y Regionalización en marcha9. Indicadores macroeconómicos estables en la Región Piura.10. Globalización de mercados agroindustriales lo que representa inversión extranjera.

AMENAZAS

1. Elevado crecimiento del índice delincencial en la Provincia de Sullana.
2. Migración del Campo a la Ciudad
3. Generación de Asentamientos Humanos o crecimiento desordenado de los mismos que origina mayor demanda por servicios públicos municipales (Saneamiento, limpieza pública y seguridad ciudadana).
4. Existen dispositivos legales que limitan la determinación de costos de arbitrios municipales.
5. Incremento del parque automotor, especialmente tri móviles
6. Aumento del nivel de desempleo en la zona lo que origina diversos problemas sociales.
7. La inestabilidad social y política que se manifiesta a través de las huelgas y paralizaciones que impiden el normal desarrollo de las actividades en la Provincia.
8. Campañas mediáticas de desprestigio de la gestión municipal promovida por sectores de la oposición que desestabilizan la gobernabilidad.
9. Percepción negativa de la mayor parte de los contribuyentes hacia la forma de actuar de la institución principalmente en la forma como se ofrecen los servicios públicos.
10. Embates de la naturaleza que pongan en riesgo la seguridad de la Provincia (Fenómeno del Niño y de la Niña, entre otros).

B.- FORMULACIÓN DEL PLAN DEL GOBIERNO

2. CAPÍTULO 2: FORMULACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA

2.1. PROBLEMÁTICA:

1.- Carencia de una propuesta general de desarrollo urbano-rural sostenible, estableciendo la visión, misión, objetivos, estrategias y políticas de desarrollo territorial provincial centrado en la persona, con incidencia en el Área Metropolitana de Nuestra provincia de Sullana al 2030.

2.- Desinterés de las autoridades municipales respecto al aprovechamiento de las oportunidades de inversión para el desarrollo urbano y rural, en coordinación con los principales organismos que intervienen en la gestión del desarrollo en nuestra provincia y con la participación activa de las organizaciones sociales y económicas asentadas en el territorio de la provincia y región de Nuestra provincia de Sullana.

3.- Falta de Promoción de la participación activa de los agentes económicos y sociales, y la población en general, en el establecimiento de las proposiciones específicas para el desarrollo territorial provincial y la definición compartida de la visión de futuro de nuestras ciudades observando escrupulosamente su zonificación económica ecológica

2.2. ENFOQUE CONCEPTUAL DE DESARROLLO:

El Desarrollo es el resultado de la intervención de múltiples factores que articulados, integrados y armonizados en el territorio de nuestra provincia, van creando las condiciones para que las personas amplíen sus capacidades en un proceso organizado y continuo de mejoramiento de las condiciones de vida y el ejercicio de libertades ciudadanas, impulsado y sostenido por un Gobierno Local moderno, eficiente, democrático y participativo, capaz de superar las desigualdades donde la persona humana reivindique su dignidad, identificando las diferencias y brechas por cubrir con la finalidad de que la población encuentre el camino y posibilidades de progreso.

Superar estas desigualdades y brechas exige transformar la acción de gobierno municipal para acercarlo al ciudadano y brindarle oportunos y mejores servicios que permita alcanzar los mejores índices de desarrollo humano y la seguridad de las personas.

La innovación y la creatividad serán herramientas fundamentales que nuestros servidores y funcionarios emplearan para humanizar el servicio público y asumir decisiones administrativas que permitan a nuestros ciudadanos y ciudadanas encontrar respuestas oportunas, eficientes y eficaces.

La innovación y la creatividad no sólo deben referirse a la creación de herramientas y aplicaciones tecnológicas, sino que abarca también la introducción de nuevos productos y procesos que surjan como respuestas a necesidades concretas para contribuir a generar soluciones rápidas, efectivas y eficientes, dentro de un marco de mejora continua y control concurrente permanente de la acción administrativa.

La acción de gobierno propiciará sostenidamente la participación ciudadana que representada por sus líderes en los procesos y espacios de concertación y diálogo, permita a la Gestión de Gobierno asumir responsabilidades compartidas y rendición de cuentas, estableciendo y consolidando la fiscalización ciudadana en un marco de un Gobierno abierto que le devuelva a la población la esperanza de alcanzar sostenidamente su bienestar y estrechar las desigualdades y brechas entre la ciudad y el campo.

Reconociendo que el saber empírico como valor del pueblo, es base del

conocimiento científico, es nuestro compromiso desarrollar un proceso permanente de **EDUCACIÓN COMUNITARIA** que recoja los saberes populares como insumo fundamental en la construcción del arquetipo de nuestra provincia de Sullana no que hoy la modernidad y la exigencia global nos exige, asegurando para nuestra generaciones futuras los recursos que sustentante y sostenga su desarrollo.

La presente Concepción de Gobierno deberá contar con un proceso de **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA** que construya junto con el poblador de ciudad y del campo el **PROYECTO DE VIDA CENTRADO EN LA PERSONA HUMANA** en donde los los excluidos, los grupos vulnerables y los menos favorecidos en el proceso de desarrollo tenga especial atención para alcanzar en el largo plazo la JUSTICIA SOCIAL, como un DERECHO de todo ser humano. Las consideraciones políticas expresadas sustentan nuestra concepción ideológica de un **GOBIERNO CON EL PUEBLO**.

2.2. VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

VISION

Sullana, al 2022, ha sentado las bases rumbo a considerarse una sociedad democrática, equitativa, justa, libre y participativa, donde todos los vecinos: autoridades públicas, emprendedores privados, profesionales, técnicos, obreros, amas de casa y campesinos se reconozcan como iguales, porque cuentan con autoridades concertadoras que velan por el bien común, la defensa de los derechos fundamentales, la equidad de género; generando oportunidades para todos, logrando el desarrollo sostenible mediante la generación de empleo y promoción del talento juvenil y la valorización de nuestros recursos naturales, poniendo énfasis en la reducción de la inseguridad ciudadana y la burocracia; que la prevención de desastres naturales sea una tarea incesante. Que cuenta con servicios de agua potable y saneamiento de calidad, saneamiento físico legal, servicios educativos inclusivos, en un territorio que crece en armonía con un plan territorial concertado; camino a ser considerada como una de las primeras provincias más ordenada, limpia,

culta y segura de la zona norte del país.

MISION

Construir un modelo inspirado en el cambio de actitud frente al debilitamiento de los valores fundamentales de la persona, en el que cada ciudadano se sienta parte de la solución de los problemas que aquejan a la provincia como son: la corrupción, la delincuencia, la insalubridad, la contaminación ambiental, la violencia contra los más vulnerables. Jugando un rol importante la predisposición del educador y los responsables del hogar para sembrar la semilla de la honestidad, la solidaridad y el respeto en el educando. A través de recursos nativos de la provincia generar emprendimientos locales que disminuyan el desempleo juvenil; recuperando espacios de sano esparcimiento y aperturando otros, apoyando estas iniciativas en personas ya involucradas en el quehacer edil y que desperdician su talento en el buró. Fomentar masivamente la práctica saludable del deporte, la música, la literatura, las artes plásticas; dándole, además, un uso responsable y útil a la ciencia y la tecnología de la información para asegurar la producción de ciudadanos de calidad y comprometidos con los destinos más favorables para la provincia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS ESTRATEGICOS

- Formular una propuesta general de desarrollo urbano-rural sostenible, estableciendo la visión, misión, objetivos, estrategias y políticas de desarrollo territorial provincial centrado en la persona, con incidencia en el Área Metropolitana de Nuestra provincia de Sullana al 2032.
- Identificar, priorizar y perfilar las oportunidades de inversión para el desarrollo urbano y rural, en coordinación con los principales organismos que intervienen en la gestión del desarrollo en nuestra provincia y con la participación activa de las organizaciones sociales y económicas asentadas en el territorio de la provincia y región de Nuestra provincia de Sullana.
- Promover la participación activa de los agentes económicos y sociales, y la población en general, en el establecimiento de las proposiciones específicas para el desarrollo territorial provincial y la definición compartida de la visión de futuro de nuestras ciudades observando

escrupulosamente su zonificación económica ecológica

Como podemos observar la declaración de Principios y Valores que a continuación presentamos se desglosan de los principios rectores contenidos en nuestro estatuto partidario, el proceso de descentralización, de la modernización de la gestión del estado y su acción subsidiaria y que a continuación planteamos:

2.3.PRINCIPIOS

- a. **Transparencia y ética:** Con arreglo a ley, se otorgará plena autonomía e independencia al Órgano de Control Interno y demás entes encargados de la fiscalización del manejo de los fondos públicos municipales.
- b. **Estabilidad jurídica y política económica estable y predecible del gobierno local:** debe ser estable y predecible en el sentido que las “Reglas de Juego” deben ser conocidas por los agentes económicos y por la ciudadanía en general y no deben ser cambiadas a mitad del proceso. La incertidumbre respecto del actuar del gobierno local desincentiva la inversión privada, el crecimiento económico y el desarrollo local.
- c. **Servir y respetar al ciudadano como mística de gobierno:** todos los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad de Nuestra provincia de Sullana deberán desarrollar una mística de servicio en su trabajo cotidiano.
- d. **Seguridad ciudadana:** un organizado sistema participativo y concertado de seguridad a fin de recuperar el principio de autoridad en las calles resolviendo el problema de las pandillas y poniendo atajo al crimen organizado **“SIN SEGURIDAD CIUDADANA NO HAY DESARROLLO”**
- e. **Mínima reglamentación municipal:** que permita que se desarrollen las actividades productivas y de servicios de toda índole en el menor tiempo y costo justo.
- f. **Desarrollo de una infraestructura social básica:** proporcionar los servicios básicos que le permitan a la ciudadanía acceder en forma ágil y eficiente a ellos; son ejemplos de ellos el mercado central, el futuro Terminal Terrestre entre otros. Se otorgara especial énfasis en el desarrollo de grandes proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de la población.
- g. **Justicia tributaria:** El principio de la Justicia Tributaria se refiere a que deben

pagar más tributos quienes poseen mayores ingresos, asimismo, pagar menos tributos quienes tienen menos ingresos;

- h. Especial política de subsidiariedad:** asignando los recursos con mayor precisión en beneficio de los que menos tienen, racionalizando debidamente el gasto en la administración de estos programas, despojándolos de todo matiz político e implementando debidamente metodologías de control comprometiendo a la población en esta tarea.
- i. Presupuesto participativo y asignación eficiente de los recursos municipales:** Se contará con la participación plena de la sociedad organizada, donde deberán estar incluidos el sector empresarial: medianos, pequeños y microempresarios, la sociedad organizada, colegios profesionales, gremios y otros.
- j. Recuperación de la autoridad municipal:** se hace construyendo un sistema eficaz de administración basado en la productividad, eficiencia, honestidad y transparencia esto nos dará la suficiente credibilidad y autoridad para superar las desconfianzas fundadas que existen en la población y entre los dirigentes vecinales.
- k. Efectividad del gobierno municipal:** Se sancionará a quienes transgredan las normas de conducta, se deberá hacer cumplir las sanciones administrativas y penales a quienes caigan en actos de corrupción.
- l. Ordenamiento de la ciudad evitando la anarquía y el caos:** El conocimiento claro del espacio que ocupamos nos permitirá formular soluciones a los problemas de ordenamiento entre los que se encuentran la mejora del tránsito, de las vías de circulación, los centros de abastos etc.
- m. Defensa del medio ambiente y de la ecología en contra de todo tipo de contaminación y polución:** conservación de los recursos naturales y ecosistemas de Nuestra provincia de Sullana y ejecutar el Proyecto Integral de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario.
- n. Equidad como norma y el apoyo a los sectores de menores recursos:** Justicia social redistributiva, en el sentido que las personas de menores recursos, las

mujeres, la primera infancia y grupos vulnerables deberán recibir especial atención y apoyo desarrollándose políticas relacionadas con la oferta de servicios de educación y la salud gratuitos que tiendan a solucionar esta problemática y apoyar a estos sectores de manera preferente.

2.4. VALORES

- **Honradez:** Elemento básico para alcanzar las metas propuestas por una buena administración.
- **Honestidad:** Actuar en un marco de decencia y buenas costumbres.
- **Legalidad:** Actuar siempre en el marco de la justicia y las normas.
- **Responsabilidad:** Optimizar el uso de recursos en el logro de los resultados.
- **Compromiso:** Asumir la actitud de entrega para cumplir con los objetivos establecidos.
- **Tolerancia:** Respeto y consideración hacia las opiniones y acciones de los demás.
- **Transparencia:** Libre acceso a la información generada.
- **Confianza:** Calidez en el trato.
- **Subsidiariedad:** Asegurar condiciones mínimas de bienestar a la población de menos recursos.
- **Eficacia:** Cumplir oportunamente con las metas propuestas.
- **Eficiencia:** Realizar más y mejores acciones con la finalidad de optimizar recursos en beneficio de la comunidad.
- **Equidad:** Igualdad en el trato.
- **Solidaridad:** Considerar a la persona como centro de nuestra atención.
- **Respeto a la pluralidad ideológica:** Actuar dentro de un marco equidad,

tomando las diferentes formas de pensar y actuar.

2.5.- Ejes Estratégicos

2.5.1 Eje Derechos fundamentales y dignidad de las personas.

En este eje se considera los programas de mejora de los programas que elevar el nivel cultural y educativo de la población; programas para impulsar el proceso de descentralización democrática, la participación y seguridad ciudadana, y programas para el apoyo a la mujer a través de las organizaciones de base y mejorar la institucionalidad municipal.

A. PROGRAMA:

Mejorar el Nivel de Vida Cultural, Educativo y Deportivo de la población.

Objetivo

Revalorar nuestras raíces culturales a través de la difusión artística dotando de bienes intangibles, de infraestructura y equipamiento para fortalecer la cultura local, con la participación de la juventud, mujeres emprendedoras y los artistas locales en el ámbito de las letras, la música, la danza, el teatro y la pintura. Sembrando desde la educación inicial la sensibilidad y el conocimiento de las personas que se dedican a las bellas artes, al deporte y a la lectura.

Estrategias

Brindar programas de desarrollo cultural centrados en el fortalecimiento de capacidades creativas y talentos a través de la organización de talleres de danza, teatro y música donde se involucren elementos de nuestra cultura ancestral, así como también aquellos elementos foráneos que fueron paulatinamente adoptados por nuestra cultura moderna.

Difundir las expresiones literarias, pictóricas y ensayísticas de nuestros autores locales, regionales y nacionales como parte del compromiso para el incremento del nivel cognitivo, crítico y creativo de la ciudadanía.

Dinamizar espacios de diálogo juvenil y de participación de la mujer: desarrollando eventos orientados al liderazgo y la elaboración de emprendimientos locales, incentivando pecuniariamente la investigación y creatividad, especialmente en el campo agrícola (por ser el sector más importante de la región) premiando la mejor tesis universitaria y dotando a las organizaciones artísticas locales de la infraestructura adecuada para el

desarrollo de sus actividades.

Crear espacios adecuados para el sano fortalecimiento de la sensibilidad y creatividad musical a través del desarrollo de conciertos de la orquesta sinfónica, actuaciones de los grupos de teatro, danzas, coro, que los segmentos de la población más agobiados por la falta de trabajo y las escasas oportunidades puedan integrarse con reconocidos artistas de la región y puedan rodearse de personas talentosas y se contagien con esa forma tan creativa y triunfadora de enfrentar la vida.

Equipar la Biblioteca Municipal con textos de calidad, resultado de un estudio de campo de lo que necesita la comunidad lectora que tenga la comuna para ofrecer: un espacio adecuado para leer, personas especializadas, libros de escritores locales, regionales y nacionales de consulta frecuente y obligada. Potenciando el servicio de Internet para el acceso a bibliotecas virtuales gestionadas a través de convenios con universidades nacionales o extranjeras.

Impulsar las prácticas deportivas, entendiéndose a estas como formativas, en procura de una buena salud, y que incidan en la disminución de los índices delictivos. Que la energía juvenil no se pervierta en el vandalismo, la pérdida del amor propio y la falta de roles que le permitan ser parte importante del crecimiento económico de la provincia. Especial atención merecerá la capacitación para que estos jóvenes puedan elaborar sus emprendimientos locales y puedan presentarlos al gobierno local o a los órganos que financian estas iniciativas. La “Maratón de fin de año”, evento socializador, que deberá convertirse en una práctica de alta competitividad y de trascendencia internacional.

Coordinar con el sector educación la ampliación y mejoramiento de la infraestructura del Sector Educativo dando mantenimiento y construyendo nueva infraestructura educativa y deportiva. Dándole mayor énfasis a las escuelas iniciales, enganchando aquí uno de los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 en cuanto a la atención a la primera infancia, dotando de una infraestructura adecuada a los colegios iniciales.

Garantizar a la ciudadanía el mejoramiento de los servicios educativos en la provincia, la práctica de valores y el fomento de la reforestación en alianza estratégica con el Ministerio de Educación, poniendo énfasis al equipamiento y dotación de bibliotecas escolares.

Implementar, en coordinación con el Ministerio de Educación, una cultura de valores y de conocimiento de escritores, héroes y atletas del medio local para que el alumnado tenga como referentes a personas que pueden influir en su formación y en sus aspiraciones personales.

Metas:

- Edición de libros a través de un fondo editorial que permita la publicación de un libro de literatura infantil al año de no menos del 60% de escritores locales.

Indicador: Escritores Locales

Cuantificación Meta al 2022: 60%

Presupuesto: 150,000.00

Financiamiento: Gestionado con el Plan de Incentivos.

- Realizar talleres artísticos con una confluencia no menor a treinta jóvenes en los diversos sectores de la provincia.

Indicador: Asistencia a Talleres

Cuantificación Meta al 2022: 30%

Presupuesto: 80,000.00

Financiamiento: Gestionado con el Plan de Incentivos.

- Mejoramiento y equipamiento de 05 colegios de los niveles inicial, primaria y secundaria, de acuerdo a brechas establecidas

Indicador: Alumnos nuevos atendidos

Cuantificación Meta al 2022: 375 Alumnos.

Presupuesto: 1'000,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados.

- Gestión de la creación de la Institución Educativa Mixta Sector Oeste

Indicador: Resolución Ministerial

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

- Promover el Concurso Científico Agrícola con una participación de no menos de 50 iniciativas ciudadanas.

Indicador: Iniciativas Presentadas

Cuantificación Meta al 2022: 50 iniciativas
Presupuesto: 50,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados.

- Implementación de la Biblioteca municipal con no menos de 10,000 textos diversificados de acuerdo a la demanda identificada en la comunidad lectora.

Indicador: Textos Incorporados
Cuantificación Meta al 2022: 10,000 textos
Presupuesto: 300,000.00
Financiamiento: Gestionado, a través de donaciones.

- Realización de no menos de 20 eventos artísticos en el año: teatro, danzas, coro, conciertos con la Orquesta Sinfónica, revalorando a los artistas locales.

Indicador: Eventos Artísticos
Cuantificación Meta al 2022: 20 acciones
Presupuesto: 20,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.

- Realizar 02 competencias en el año a nivel Local de emprendimientos sociales y/o empresariales juveniles que permitan elevar el nivel cultural, la autoestima y la mejora de la institucionalidad municipal.

Indicador: Grupos Juveniles
Cuantificación Meta al 2022: 70%
Presupuesto: 20,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.

- Formulación participativa y ejecución a un 100% al 2022 del Proyecto Educativo Local, para la mejora del servicio educativo público y no público, como herramienta articuladora y formadora de la identidad en la provincia de Sullana.

Indicador: Asistencia de Profesores y autoridades educativas locales.
Cuantificación Meta al 2022: 70%
Presupuesto: 30,000.00
Financiamiento: Municipal, Otros Impuestos Municipales.

- Formulación participativa y ejecución a un 100% al 2022 del Plan de Educación Comunitaria articuladora e integradora de ciudadanía, con el soporte del sector educación de la provincia de Sullana.
 Indicador: Asistencia de Profesores y autoridades educativas locales.
 Cuantificación Meta al 2022: 70%
 Presupuesto: 30,000.00
 Financiamiento: Municipal, Otros Impuestos Municipales.
- Implementar el “Programa Municipal de Alfabetización Cero” en coordinación permanente con el ministerio competente, reduciendo la tasa de analfabetismo en Sullana en un 30% anual.
 Indicador: Disminución de la tasa de analfabetismo provincial.
 Cuantificación Meta al 2022: 5%
 Presupuesto: 300,000.00
 Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.
- Gestión del Instituto de Artes y Promoción del Talento Juvenil
 Indicador: Resolución Ministerial y 01 Infraestructura
 Cuantificación Meta al 2022: 1
 Presupuesto: 450,000.00
 Financiamiento: Convenio con el Ministerio de Cultura, Escuela de Arte de Lima y Recursos Oficiales Por Operaciones de Crédito.
- Construcción de Villa Deportiva, 5 Mini Coliseos deportivos y 10 lozas deportivas con sus tribunas populares en la zona rural de la Provincia de Sullana.
 Indicador: infraestructuras Construidas
 Cuantificación Meta al 2022: 15
 Presupuesto: 10'000,000.00
 Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Canon Petrolero.
- Construcción de 12 gimnasios populares en parques públicos
 Indicador: infraestructura Construida
 Cuantificación Meta al 2022: 12
 Presupuesto: 6'000,000.00
 Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Canon Petrolero.

B. PROGRAMA:

Impulsar la Descentralización Democrática y Participación Ciudadana.

Objetivo

Impulsar, fomentar y Lograr que la sociedad civil tenga una participación activa en el impulso del desarrollo de la provincia y vigilancia social a través de las diversas formas de organización y de ejercicio democrático directo.

Estrategias:

Capacitar a la población en valores, gobernabilidad e identidad, en alianzas con entidades públicas o privadas.

Lograr la afirmación de la concertación como proceso consciente del dialogo, consultas, construcción de consensos

Promover la participación ciudadana (Plan de Desarrollo Concertado, Presupuestos participativos, peticiones, audiencias públicas, acceso a archivos, fiscalización). Promover la Institución y Organización de la RED PROVINCIAL de participación y vigilancia ciudadana en la mejora continua de la Gestión Municipal

Metas

- Promoción de: Concejo de Coordinación Local/ Consejos Consultivos/ Mesas Técnicas de Concertación y Diálogo/ Mesa de Lucha contra la Pobreza
Indicador: Reuniones
Cuantificación Meta al 2022: 96
Presupuesto: 96,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.
- Plan Multianual de participación ciudadana en los procesos participativos y de concertación.
Indicador: Reuniones
Cuantificación Meta al 2022: 48
Presupuesto: 48,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.

- Red Provincial de Comités de Vigilancia Ciudadana en obra pública
Comités de Vigilancia Ciudadana en la ejecución de obras públicas.

Indicador: Reuniones

Cuantificación Meta al 2022: 48

Presupuesto: 43,200.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.

- Programa de capacitación de líderes, principalmente jóvenes, en el marco de los nuevos desafíos para el desarrollo.

Indicador: Reuniones

Cuantificación Meta al 2022: 48

Presupuesto: 38,400.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.

- Programación de eventos, en salones comunales de los Asentamientos Humanos y Urbaniza populares sobre cultura organizacional y formación de valores cívico ciudadanos.

Indicador: Eventos

Cuantificación Meta al 2022: 24

Presupuesto: 24,000.00

Financiamiento: Municipal, Otros Impuestos Municipales.

- Elaboración y difusión de material audiovisual sobre costumbres culturales y artísticas de la Región Nuestra provincia de Sullana.

Indicador: Documentales

Cuantificación Meta al 2022: 7

Presupuesto: 21,000.00

Financiamiento: Municipal, Otros Impuestos Municipales.

C. PROGRAMA:

Seguridad Ciudadana y Entendimiento social

Objetivo:

Consolidar un ambiente de tranquilidad y paz social que permitirá elevar la

calidad de vida de la población a través de optimizar los instrumentos que garantizan la seguridad pública y el fortalecimiento del civismo.

Estrategias

Coordinar, vincular y articular los esfuerzos interinstitucionales para establecer prioridades, planificar acciones y obtener recursos que permitan financiar las actividades para la lucha contra conflictividad y la vulnerabilidad social, el pandillaje, la delincuencia y otros hechos y actitudes antisociales.

Promover una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia
Promover el reconocimiento legal de las rondas urbanas

Establecer los mecanismos necesarios que permitan el canje de servicios de vigilancia o rondas por pago de deuda tributaria

Programas de prevención, atención y socialización de los jóvenes, personas de la tercera edad y madres abandonadas que se encuentran en situación de extrema pobreza.

Promover la aplicación de sanciones drásticas a quienes se involucren en delitos de drogas

Promover la participación ciudadana para atender las peticiones y sugerencias relacionadas con la seguridad ciudadana.

Metas

- Formulación y ejecución del “**Plan Seguridad Ciudadana**” consensuado principalmente entre la Municipalidad, Policía Nacional, Poder Judicial, Gobernación, Organizaciones de Autodefensa, Empresa Privada, Sector Educación, Iglesia. Etc

Indicador: Reuniones

Cuantificación Meta al 2022: 48

Presupuesto: 96,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.

- Institucionalizar campañas de sensibilización contra la violencia y diversas

formas de conflictividad social

Indicador: Campañas

Cuantificación Meta al 2022: 24

Presupuesto: 24,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Foncomun.

- Ampliación de la cobertura del servicio y Mejoramiento del Equipamiento del SECOM y Comisarías con equipos modernos de vigilancia y equipos de informática para comunicaciones y vigilancia digital.

Indicador: Sectores Vigilados

Cuantificación Meta al 2022: 80%

Presupuesto: 7'000,000.00

Financiamiento: Gestionado, Ministerio del Interior.

- Fortalecer el ente rector del sistema de atención a la mujer, la niñez y a la adolescencia (DEMUNA)

Indicador: Capacitaciones

Cuantificación Meta al 2022: 24

Presupuesto: 48,000.00

Financiamiento: Municipal, Plan de Incentivos.

- Organización e implementación de las Rondas Urbanas, Vecinos Vigilantes, Comités de Autodefensa etc.

Indicador: Comité Formalizado

Cuantificación Meta al 2022: 30

Presupuesto: 90,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.

- Programa de canje de deuda tributaria por servicios de vigilancia publica
Convenios de prevención del consumo con CEDRO.

Indicador: Sectores

Cuantificación Meta al 2022: 70%

Presupuesto: 60,000.00

Financiamiento: Municipal, Otros Impuestos Municipales.

- Programa de cursos ocupacionales

Indicador: Personas Inscritas

Cuantificación Meta al 2022: 200

Presupuesto: 400,000.00

Financiamiento: Municipal, Fondo de Compensación Municipal.

- Impulsar la Construcción de dos comisarías en los sectores centro oeste y caseríos Construcción e implementación de un “Centro de Atención Integral del niño, joven, madre y anciano en situación de riesgo”.

Indicador: Infraestructura Construida y Equipamiento

Cuantificación Meta al 2022: 02

Presupuesto: 1'500,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Canon Petrolero.

- Mejoramiento e implementación de la Casa de la Mujer Sullanera

Indicador: Infraestructura Construida y Equipamiento

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: 800,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Canon Petrolero.

- Construcción de Centro de Esparcimiento del Joven Sullanero

Indicador: Usuarios

Cuantificación Meta al 2022: 200

Presupuesto: 3'000,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Canon Petrolero.

- Apertura y aplicación de programas de planes de negocios urbanos: Elaboración de chifles, conservas y abono orgánico; para grupos en riesgo.

Indicador: Número de Participantes

Cuantificación Meta al 2022: 80

Presupuesto: 2'800,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Canon Petrolero.

- Construcción de la Casa del Mototaxista

Indicador: Asociaciones inscritas

Cuantificación Meta al 2022: 80

Presupuesto: 800,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Canon Petrolero.

- Iniciativa legislativa para la promoción de seguro social al mototaxista asociado.

Indicador: Norma Legal
Cuantificación Meta al 2022: 01
Presupuesto: No Aplica
Financiamiento: No Aplica.

- Foros de Participación ciudadana en temas relacionados a la violencia familiar y seguridad ciudadana
Indicador: Foros
Cuantificación Meta al 2022: 20
Presupuesto: 20,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Foncomún.
- Proyecto de Construcción de un nuevo local y equipamiento para la compañía de Bomberos Nuestra Provincia de Sullana.
Indicador: Infraestructura Construida y equipamiento
Cuantificación Meta al 2022: 01
Presupuesto: 1'700,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Canon Petrolero.
- Elaborar un plan de contingencia distrital con participación del Comité de Seguridad Ciudadana y Comité de Defensa Civil.
Indicador: Reuniones
Cuantificación Meta al 2022: 48
Presupuesto: 48,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Foncomún.

D. PROGRAMA:

Apoyo al Desarrollo de la Mujer

Objetivo:

Garantizar la defensa de los derechos de la mujer y el financiamiento de las actividades que permitan su desarrollo personal.

Estrategias:

Priorizar la atención a las organizaciones de base que representa a la mujer,

los niños y adolescentes

Gestionar apoyo de recursos económicos y humanos de diversas instituciones del Estado, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, para implementar un programa especial de salud para la madre gestante ubicada en el área rural.

Establecer un Programa Especial de Educación Comunitaria Concertado con el Sector Educación, participación de la Empresa Privada y Organismos Internacionales dirigido prioritariamente a las mujeres ubicadas en las zonas marginales y ámbito rural que permita promover las oportunidades de empleo y prevenir los actos de maltratos físicos y psicológicos (por parte de sus parejas)

Metas

- Creación de la Consejo Municipal Especial de la Mujer, el niño y adolescente.
Indicador: Reuniones
Cuantificación Meta al 2022: 24
Presupuesto: 24,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Foncomún.
- Creación de la Procuraduría Provincial Municipal para la defensa de la mujer- niño-adolescente
Indicador: Casos Atendidos
Cuantificación Meta al 2022: 80%
Presupuesto: 480,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Foncomún.
- Programa municipal de alfabetización y cursos ocupacionales en coordinación con el sector educación.
Indicador: Reducción de la tasa de analfabetismos en la provincia.
Cuantificación Meta al 2022: 5%
Presupuesto: 500,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Foncomún.

- Implementación del “Programa Rodante de Salud de la Madre Gestante para Caseríos” (considera ambulancia)
Indicador: Reducción de la Mortalidad de la Madre Gestante Rural.
Cuantificación Meta al 2022: 5%
Presupuesto: 1’500,000.00
Financiamiento: Financiado, Plan de Incentivos.
- Crear un centro de Servicios y Proyecto de vida para jóvenes.
Indicador: Número de Participantes.
Cuantificación Meta al 2022: 5,000
Presupuesto: 50,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.

E. PROGRAMA:

Seguridad Alimentaria y Nutricional

Objetivo:

Asegurar a la población, el acceso a alimentos de calidad y una adecuada

Plan Estratégico Nutricional articulado al Plan Nacional especialmente a los niños menores de cinco años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerables, así como, familias en situación de pobreza

Estrategias

Identificación mediante diagnósticos específicos, de zonas de mayor pobreza en la ciudad, a fin de asignar con mayor precisión los recursos correspondientes a los programas sociales

Actuar de manera imparcial, despojándose de todo matiz político, la asignación de recursos e implementar **medidas de control** a los programas sociales como el “Programa del Vaso de Leche” y los “Comedores Populares”

En alianza estratégica con los productores lecheros ubicados en la cuenca de la provincia, desarrollar un programa de abastecimiento de leche fresca de

vaca para el “Programa del Vaso de Leche” que asegure: oportunidad en el abastecimiento y garantía de la calidad

Aplicar controles de calidad y vigilancia sobre la producción, comercialización, almacenamiento y distribución de alimentos para consumo humano que aseguren la idoneidad y condiciones sanitarias de los mismos.

Crear una cultura de hábitos sobre aseo e higiene y buenas costumbres

Metas

- Actualización del Mapa de Pobreza en la Provincia de Sullana Elevar el número de beneficiarios del programa del vaso de leche.
Indicador: Número de personas que requieren atención.
Cuantificación Meta al 2022: 90%
Presupuesto: 50,000.00
Financiamiento: Gestionado, Plan de Incentivos.
- Convenios con los Productores lecheros de la cuenca de la Provincia para abastecimiento del programa “vaso de leche”.
Indicador: Cobertura de Productores
Cuantificación Meta al 2022: 90%
Presupuesto: 50,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.
- Operativos sobre control de calidad de los productos alimenticios.
Indicador: Intervenciones.
Cuantificación Meta al 2022: 48
Presupuesto: 48,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Foncomún.
- Programa Multisectorial Nutricional, con incidencia en el período pre natal, la primera infancia y las personas de la tercera edad y poblaciones vulnerables y riesgo social. Campañas sobre aseo e higiene y buenas costumbres Construcción postas médicas en las sedes de las Municipalidades de Centro Poblado Menor.
Indicador: Infraestructura Construida y campañas.

Cuantificación Meta al 2022: 5 Postas Médicas y 48 campañas.

Presupuesto: 5'048,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Canon Petrolero y Foncomun.

2.5.2 Eje oportunidades y acceso a los servicios

A. PROGRAMA:

Mejorar la Calidad de los Servicios Públicos Locales que se prestan a la población.

Objetivo

Garantizar a la ciudadanía servicios públicos de calidad, logrando su decidida participación, para el mejoramiento y fortalecimiento de la Institucionalidad Municipal.

Estrategias

Implementar, en coordinación con las empresas eléctricas un programa de mantenimiento y optimización del Alumbrado Público.

Utilizar el personal técnico especializado para la formulación y/o replanteamiento de expediente técnicos observados en materia de Agua potable y desagüe, para destrabar la inversión y ampliar la cobertura del servicio de agua y alcantarillado a nivel de Provincia, en forma continua y con la cantidad y calidad que se requiera.

Implantar un Plan de gestión ambiental de residuos sólidos (PIGARS) incentivando el tratamiento y reciclaje del 10% de los residuos por año, aparte de lo que signifique las acciones para lograr un sistema moderno de recolección de basura, aseo público y disposición final de basura (relleno sanitario) en alianza estratégica con el sector privado

Consolidar polos de desarrollo urbano, promocionando sistemas constructivos no convencionales de bajo costo (Convenios con Universidades y la Cooperación Internacional)

Establecer programas permanentes de atención preventiva de la salud dirigidos a la población de escasos recursos a través de las postas municipales

Coordinar acciones estratégicas con el gobierno regional para mejorar la oferta de servicios de salud

Metas

- Modernización y ampliación de la cobertura del servicio de Alumbrado Público Culminación del Proyecto PAS y propuesta para optimizar su capacidad de producción en su etapa de operación y mantenimiento.

Indicador: Cobertura.

Cuantificación Meta al 2022: 60%.

Presupuesto: 15'000,000.00

Financiamiento: Gestionado, Ministerio de Energía y Minas.

- Contratación de equipo técnico especializado (Ingenieros Hidráulicos y sanitarios) para replantear proyectos e identificar al mediano y largo plazo la verdadera problemática de saneamiento provincial y elaborar la fichas invierte.pe para lograr un servicio de calidad.

Indicador: Cantidad de Observaciones levantadas

Cuantificación Meta al 2022: 100%.

Presupuesto: 360,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Canon y sobre canon.

- Proyecto de Tratamiento de Residuos Sólidos, modernizando el sistema de barrido de calles, segregación domiciliaria, y la disposición final de los residuos sólidos. Es decir contar, además, con un verdadero Relleno Sanitario Moderno.

Indicador: Toneladas de Basura tratada.

Cuantificación Meta al 2022: 90%

Presupuesto: 45'000,000.00

Financiamiento: Gestionado, Fondos de Cooperación Internacional.

- Campañas, a través de brigadas de salud, para concientizar a la población en la salud preventiva.

Indicador: Campañas.

Cuantificación Meta al 2022: 48

Presupuesto: 96,000.00

Financiamiento: Gestionado, Plan de Incentivos.

- Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales para la ciudad de Nuestra provincia de Sullana.

Indicador: Colectores Mejorados

Cuantificación Meta al 2022: 02

Presupuesto: 20'000,000.00

Financiamiento: Gestionado, Ministerio de Vivienda.

- Retorno a la Municipalidad Provincial de Sullana al manejo de la EPS. GRAU S.A. empresa de servicios de propiedad de los municipios de la Región Piura.

Indicador: Iniciativa Legislativa

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: 45,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados; Foncomun.

2.5.3. EJE ESTADO Y GOBERNABILIDAD

Consolidación del proceso de DECENTRALIZACION, promoveremos y priorizaremos el proceso en su conjunto interiorizado por todas las autoridades, funcionarios y trabajadores de todos los sectores públicos y niveles de gobierno, así como la sociedad civil organizada; para que ellos asuman responsabilidades y compromisos para el logro de los objetivos políticos, sociales, económicos, administrativos y medio ambientales, para garantizar el desarrollo armónico y sostenible de la Provincia de Sullana.

La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno Municipal Provincial de Sullana, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. La autonomía se sujeta a la constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

A. Programa

La Institución Municipal como espacio organizado y de gobierno debe

ser modernizado en función a la Reforma del Estado y a la Demanda Ciudadana que exige mayor participación en la mejorara en la prestación de los servicios y bienes públicos como consecuencia de la intervención de la gestión de gobierno.

Objetivos

La Mejora Continua como proceso de vida institucional debe ser una exigencia de los miembros del Concejo Municipal, Funcionarios y Servidores Municipales para optimizar los procesos técnicos y procedimientos administrativos con la finalidad de brindar a la ciudadanía los servicios idóneos, oportunos a precio justo en la tramitación.

La Rendición de Cuentas debe ser más que una obligación administrativa un imperativo moral y ético que comprometa a los integrantes del Concejo Municipal y Funcionarios a informar al pueblo de los ingresos e inversión pública que se encuentran bajo su responsabilidad, transparentando la Gestión Municipal.

Institucionalizar la construcción de espacios de diálogo, concertación y control político de la ciudadanía fin de arribar hacia la tan ansiada gobernabilidad.

Estrategia

Mejorar la normatividad y fiscalización como atributos de gobierno, formulando y aprobando Ordenanzas y Acuerdos Municipales que expresen gestión por procesos, la cautela en la administración de los recursos públicos, la participación democrática de la ciudadanía y la Rendición de Cuentas y la voluntad de servicio.

Instaurar una política pública de innovación y desarrollo organizacional y del talento humano de los representantes de la sociedad civil, de los funcionarios y servidores municipales.

Gestión por resultados como consecuencia de la cadena de valor integrada por **insumos** necesarios y suficientes, actividades que garanticen la provisión del productos, **resultado específico** como paso

previo para alcanzar el **RESULTADO O IMPACTO FINAL**.

Metas

- Cumplimiento del Plan Nacional de Simplificación Administrativa como política de Estado.
Indicador: Días demora trámite
Cuantificación Meta al 2022: 02
Presupuesto: Sin Incidencia Presupuestal
Financiamiento: No Requiere.
- Estricto cumplimiento del **Plan de Simplificación Administrativa** de la Municipalidad, centrada en los procesos y procedimientos estructurados que ahorran tiempo y recursos a beneficio de los administrados.
Indicador: Procedimientos
Cuantificación Meta al 2022: 02
Presupuesto: Sin Incidencia Presupuestal
Financiamiento: No Requiere.
- Formulación y ejecución bajo responsabilidad de los funcionarios y servidores municipales del **Plan de Control Concurrente**.
Indicador: Ejecución del Plan
Cuantificación Meta al 2022: 80%
Presupuesto: Sin Incidencia Presupuestal
Financiamiento: No Requiere.
- Formulación y ejecución del **Plan Institucional de Desarrollo de Capacidades** de los actores sociales, actores administrativos y de control institucional, que privilegie la innovación, la creatividad y actitudes pro positivas en la mejora continua de la Institución del Gobierno Local.
Indicador: Ejecución del Plan
Cuantificación Meta al 2022: 80%
Presupuesto: Sin Incidencia Presupuestal
Financiamiento: No Requiere.
- Programa de reconocimiento y estímulos que estimule la participación innovadora y creativa de los actores y líderes sociales, y servidores municipales.

Indicador: Motivación laboral y social

Cuantificación Meta al 2022: 60%

Presupuesto: Municipal, Recursos Determinados: Foncomun.

- Financiamiento: No Requiere.

B. PROGRAMA:

Desarrollo Institucional de la Administración Municipal.

Objetivo

Consolidar la Autoridad municipal, potenciar la Organización, el Control Administrativo y Modernizar la Administración.

Estrategias

Establecer como política de gestión el Plan de Desarrollo Concertado y los Presupuestos Participativos y el Plan de Políticas Públicas Municipales.

Gestión Administrativa desconcentrada con árbol de toma de decisiones definidos, responsabilidades administrativas delegadas y compartidas

Crear la Comisión de Regidores de Fiscalización Interna de la acción y comportamiento administrativo de la Municipalidad, definiendo en el RIC, sus competencias, funciones y responsabilidades

Fortalecer la Función Planificadora al interior de la Municipalidad, capaz de Formular un Plan Estratégico, con indicadores claros y cuantificable de gestión, rendimiento y resultados, medibles y evaluables trimestralmente e informe final consolidado que sirva de insumo para la planificación del período fiscal siguiente.

Evaluación permanente de los Instrumentos de Gestión Administrativa que permita adecuar los perfiles de los cargos a la Visión, Misión y logro de los objetivos de los diferentes órganos estructurales de la institución municipal. Garantizar la estructuración de la simplificación de trámites y de los procesos técnicos en general, como herramienta técnica, en la búsqueda permanente de acercar la acción de gobierno al pueblo.

Propiciar Acuerdos y Convenios de cooperación con otras municipalidades, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal.

Metas

- Modernizar los Instrumentos de Gestión Administrativa: Rof, Mof, CAP, RIC, Tupa y otros
Indicador: Instrumento Aprobado
Cuantificación Meta al 2022: 6
Presupuesto: Municipal, Recursos Determinados: Foncomun.
- Creación del Centro de Planeamiento Estratégico: **Órgano Desconcentrado**
Indicador: 01 Ordenanza
Cuantificación Meta al 2022: 100%
Presupuesto: Sin Incidencia Presupuestal
Financiamiento: No Requiere.
- Instituto Municipal de Desarrollo de Capacidades: **Órgano Desconcentrado**
Indicador: 01 Ordenanza
Cuantificación Meta al 2022: 100%
Presupuesto: Sin Incidencia Presupuestal
Financiamiento: No Requiere.
- Órgano de Gestión y Resolución de Conflictos: **Órgano Desconcentrado**
Indicador: 01 Ordenanza
Cuantificación Meta al 2022: 100%
Presupuesto: Sin Incidencia Presupuestal
Financiamiento: No Requiere.
- Plan de Mejora Continua y Evaluación de Resultados
Indicador: 01 Plan
Cuantificación Meta al 2022: 100%
Presupuesto: S/. 10,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados

- Plan de Control Concurrente
Indicador: 01 Plan
Cuantificación Meta al 2022: 100%
Presupuesto: S/. 10,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados
- Establecer una red informática eficiente y destinada exclusivamente a mejorar la atención de los administrados: INTRANET e INTERNET
Indicador: 01 red
Cuantificación Meta al 2022: 100%
Presupuesto: S/. 70,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados, Canon Petrolero.
- Mejorar los mecanismos de recaudación tributaria municipal.
Indicador: Reducción de la tasa de morosidad
Cuantificación Meta al 2022: 60%
Presupuesto: S/. 50,000.00
Financiamiento: Gestionado, Plan de Incentivos.
- Reforzar el órgano de control institucional
Indicador: Equipamiento
Cuantificación Meta al 2022: 100%
Presupuesto: S/. 30,000.00
Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Foncomun.
- Acuerdos y Convenios Interinstitucionales de Cooperación.
Indicador: Financiamientos
Cuantificación Meta al 2022: 8
Presupuesto: S/. 160,000.00
Financiamiento: Municipal, Otros Impuestos Municipales.
- Implementación de talleres permanentes de música instrumental y

clásica.

Indicador: Financiamientos

Cuantificación Meta al 2022: 8

Presupuesto: S/. 160,000.00

Financiamiento: Municipal, Fondo de Compensación Municipal.

2.5.4 EJE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

El objetivo Implementar un ordenado proceso de ocupación espacial del territorio provincial que impulse hacia la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, aunar esfuerzos internos y externos para poner en práctica el Sistema de Información Geográfica Provincial en conjunción con el Sistema Regional de Gestión Ambiental.

A. PROGRAMA

Promoción del Desarrollo Económico Local

Objetivo:

Concretizar y fortalecer la vinculación de todos los sectores económicos que integran el Municipio para viabilizar inversión de apoyo a la generación del empleo y auto empleo como mecanismos para promover el bienestar de la comunidad de Sullana.

Estrategias:

Ejecutar acciones, utilizando técnicas modernas de gestión del Desarrollo Económico, la Asociatividad y la Competitividad Local en tres aspectos principales: Promotora, Facilitadora y Reguladora.

Ejecutar acciones orientadas a darle valor al trabajo, formalizando el comercio ambulatorio, otorgándole una oportunidad para que el micro empresario ofrezca sus productos en un ambiente saludable, de acuerdo con sus posibilidades de acceso al crédito.

Impulsar la creación de la Red Provincial de Asociatividad Productiva y el fortalecimiento y apalancamiento del PROCOMPITE Provincial, asignándole el porcentaje de los recursos determinados en su Ley de Creación.

Generación del FONDO DE SOLIDARIDAD EMPRENDEDORA, de carácter

reembolsable e Interés Cero para la impulsar, Formalizar y Financiar las actividades económicas de subsistencia Individual o Grupal de la Población de muy limitados recursos económicos.

Metas

- Servicio de Información Empresarial, creación de una base de datos sobre: Líneas de Inversión, de Crédito, Capacitación, Mercados.
Indicador: Instrumento Informativo
Cuantificación Meta al 2022: 8
Presupuesto: S/. 40,000
Financiamiento: Municipal, Recursos Directamente Recaudados.
- Impulsar y Promocionar la Feria de Reyes de Sullana
Indicador: Asistencia de la población
Cuantificación Meta al 2022: 60%
Presupuesto: 500,000.00
Financiamiento: Municipal, Otros Impuestos Municipales.
- Promocionar en medios los grandes proyectos de impacto regional.
Indicador: Importancia del Proyecto
Cuantificación Meta al 2022: 60%
Presupuesto: 3,000
Financiamiento: Municipal, Otros Impuestos Municipales
- Promocionar en medios el Proyecto Hidroenergético Vilcasan.
Indicador: Importancia del proyecto
Cuantificación Meta al 2022: 60%
Presupuesto: 3,000
Financiamiento: Municipal, Otros Impuestos Municipales
- Desarrollar Programas específicos de capacitación, asistencia técnica, gestión y financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, tanto para el mercado interno como externo.
Indicador: Capacitación.
Cuantificación Meta al 2022: 8
Presupuesto: 24,000

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados, Foncomun.

- Abordaje integral del comercio ambulatorio en lo social, económico, legal y político por ser actividades de subsistencia generadoras de autoempleo y de oportunidades. Capacitación Laboral (PYMES) en alianza con otros sectores, a fin de promover el empleo de calidad e igualdad de oportunidades.

Indicador: Cantidad de comerciantes capacitados

Cuantificación Meta al 2022: 40%

Presupuesto: 150,000

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados, Foncomun.

- Proporcionar información referente a la Formación de Empresas e identificar fuentes de financiamiento y procedimientos para acceder a las mismas, generando un soporte financiero requerido por las empresas forjadas por jóvenes emprendedores.

Indicador: Jóvenes capacitados

Cuantificación Meta al 2022: 30%

Presupuesto: S/. 180,000

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados, Foncomun.

- Difundir la Ley 29337 que declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva de las Cadenas Productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica, además de considerar transferencias de equipos, maquinarias, infraestructuras, insumos y materiales.

Indicador: Interés poblacional

Cuantificación Meta al 2022: 30%

Presupuesto: No Aplica.

Financiamiento: No aplica.

- Apoyar en el establecimiento de cadenas asociativas de las actividades productivas.(Implantación de Cadenas Productivas)

Indicador: Cadenas Productivas

Cuantificación Meta al 2022: 08

Presupuesto: 800,000.00

Financiamiento: Cofinanciado: Fondos Concursables y Municipalidad, Recursos Directamente Recaudados.

- Implementar acciones orientadas a la Comercialización de la Producción, a través de, ferias y exposiciones.

Indicador: Ferias

Cuantificación Meta al 2022: 08

Presupuesto: 480,000.00

Financiamiento: Municipal, Recursos Determinados: Otros Impuestos Municipales.

- Proponer la creación del Fondo de Solidaridad Emprendedora conformado por recursos solidarios de empresas dentro del marco de Responsabilidad Social Empresarial, la Cooperación Internacional, donaciones y un porcentaje de Recursos de libre disponibilidad de la Municipalidad de acuerdo a Ley.

Indicador: Ordenanza Municipal de Convocatoria

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica

- Revisión y aplicación integral de normas y reglamentos internos, estableciendo un marco regulatorio claro, en un marco de mejora continua y simplificada de los trámites administrativos.

Indicador: Reducción de Quejas y reclamos.

Cuantificación Meta al 2022: 70%

Presupuesto: S/. 140,000.00

Financiamiento: Gestionado, Plan de Incentivos.

- Racionalizar los trámites municipales relacionados con la formalización de las actividades productivas de bienes y/o servicios.

Indicador: Variación porcentual entre el Número de Empresas Formalizadas en el año 2019 respecto al 2018.

Cuantificación Meta al 2022: 100%

Presupuesto: No Aplica.
Financiamiento: No Aplica.

- Crear e Institucionalizar la participación ciudadana y multisectorial en el Consejo Municipal de Fomento Económico.

Indicador: Ordenanza Municipal de Convocatoria
Cuantificación Meta al 2022: 01
Presupuesto: No Aplica
Financiamiento: No Aplica

- Aplicar medidas de incentivos a contribuyentes puntuales locales.
Indicador: Aceptabilidad del servicio.
Cuantificación Meta al 2022: 100%
Presupuesto: No Aplica
Financiamiento: No Aplica

2.5.5. EJE DESARROLLO LOCAL E INFRAESTRUCTURA

Organizar y Ordenar el Territorio de la Provincia teniendo como sustento y sostenibilidad Económica, Social y Técnica el Plan de Zonificación Ecológica Económica Regional, modernizar la infraestructura urbana y rural desarrollando y ejecutando los proyectos de inversión en obras públicas como: construcción y mejoramiento de vías urbanas y de integración y conectividad urbana-rural, construcción y mejoramiento de mercados y, el apoyo y promoción a los grandes proyectos estratégicos de desarrollo provincial- regional.

A. PROGRAMA:

Construcción de Nuevas Vías, Acondicionamiento de Vías y Reordenamiento de Transporte Urbano.

Objetivo

Construir nuevas vías, así como, establecer la mejora continua de la infraestructura vial y hacer cumplir todas las normas existentes y por dictarse respecto al reordenamiento vehicular en todas sus modalidades.

Estrategias

Fortalecer la Gerencia Territorial y de Transporte de la Municipalidad, en el área de proyectos de inversión pública, elaborar nuevos proyectos de inversión para la ejecución de una adecuada integración vial interna con la apertura de nuevas vías de integración y un adecuado programa de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura existente

Utilizar criterios técnicos de localización, para ubicar puntos críticos de pases peatonales, para construir la infraestructura que de seguridad al tránsito peatonal y agilidad al tránsito vehicular en la ciudad

Coordinar la ejecución de proyectos integrales de vialidad con el gobierno regional, a fin de compatibilizar sus competencias en esta área

Crear ciclo vías para promocionar el uso de la bicicleta como medio seguro y económico de movilización

Crear comisiones de trabajo para lograr formalidad del servicio de transporte interno Continuar con la reubicación de los terminales precarios e informales que congestionan puntos críticos de la ciudad a uno central y bien equipado, estableciéndose además un polo de desarrollo en otro punto de la ciudad

Consolidar el reordenamiento y la racionalización del servicio de transporte público y urbano en todas sus modalidades: servicio masivo, taxis colectivos, taxis dispersos, moto taxis y moto-lineales.

Implementar un servicio de semáforos sincronizado y eficiente a fin de superar las pérdidas de tiempo que estos actualmente ocasionan.

Implementar Plan de Educación Vial.

Metas

- Creación de Nueva Vía Carretera Periférica que atraviesa Vía Canadá, Adus, Villa Californía, Cieneguillo hasta Tambogrande.

Indicador: Kilómetros

Cuantificación Meta al 2022: 9

Presupuesto: 18'000,000.00
Financiamiento: Ministerio de Transporte.

- Creación de Nueva Vía Av. San Juan Bosco hasta Loma de Tedomiro hasta la escuela policial.
Indicador: Kilómetros
Cuantificación Meta al 2022: 5
Presupuesto: 10'000,000.00
Financiamiento: Ministerio de Transporte.
- Reconstrucción y rehabilitación de pistas y veredas Construcción de nuevas Vías de Integración
Indicador: Kilómetros
Cuantificación Meta al 2022: 4
Presupuesto: 8'000,000.00
Financiamiento: Ministerio de Transporte.
- Reposición de puentes peatonales en puntos críticos de la ciudad y en zonas rurales.
Indicador: Módulo
Cuantificación Meta al 2022: 4
Presupuesto: 4'000,000.00
Financiamiento: Ministerio de Transporte.
- Implementación de la Gerencia de Transporte en la Municipalidad
Indicador: Paraderos formalizados, ordenamiento de rutas.
Cuantificación Meta al 2022: 75%
Presupuesto: 250,000.00
Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.
- Construcción definitiva de 01 Terminal Terrestre, para rutas de nivel Nacional, Promover iniciativas privadas de Construcción de Mini terminales satélites Elaborar un Plan de Semaforización y mantenimiento de los mismos.
Indicador: Infraestructura

Cuantificación Meta al 2022: 02
Presupuesto: 10'000,000.00
Financiamiento: Recursos Determinados

- Plan Maestro de Transporte Público (Rutas, semaforización y señalización)
Indicador: Ordenanza Municipal
Cuantificación Meta al 2022: 01
Presupuesto: No Aplica
Financiamiento: No Aplica

B. PROGRAMA:

Construcción y Acondicionamiento Red Vial de Integración Provincial.

Objetivo

Ampliar y mejorar la infraestructura de interconexión urbano-rural, así como los servicios complementarios propendiendo su integración provincial y la liberación del tránsito pesado.

Estrategias

Impulsar desde la Municipalidad la construcción y mejoramiento de obras viales urbano-rurales, estableciéndose para el efecto alianzas estratégicas con el sector privado y las municipalidades distritales, Gobierno Regional y Ministerio de Transportes.

Metas:

- Mejoramiento de vías rurales a nivel de provincia.
Indicador: Kilómetros.
Cuantificación Meta al 2022: 100
Presupuesto: 50'000,000.00
Financiamiento: Convenios Ministerio de Transporte.

C. PROGRAMA:

Construcción y Modernización de Mercados.

Objetivo

Lograr que el ciudadano tenga un mejor acceso a su mercado, tanto en líneas mayoristas especializadas o en sus respectivas zonas.

Estrategias

Comprometer a los involucrados en el reordenamiento global de mercados, promoviendo su modernización e implementación con nueva infraestructura. Promover e impulsar iniciativas privadas en la construcción de nueva infraestructura de nivel mayorista, que abastezca a las ciudades de nuestra provincia de Sullana y un sistema orgánico de distribución de productos destinados al uso diario, a los mercados de la ciudad

Impulsar nuevas iniciativas creativas privadas a la solución de los problemas que genera el comercio de productos hidrobiológicos que afectan el medio ambiente y la salud pública.

Disponer de la infraestructura adecuada para el beneficio de ganado en condiciones óptimas de salubridad.

Metas:

Gestionar la Construcción del Gran Mercado Mayorista Metropolitano, con iniciativas privadas. Consolidar el Reordenamiento de las vías de acceso del mercado de la ciudad de Sullana.

Indicador: Infraestructura.

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: 10'000,000.00

Financiamiento: Recursos Oficiales Por Operaciones de Credito

D. PROGRAMA:

Mejoramiento del Ornato y Remodelación del Centro de la Ciudad.

Objetivo

Emprender el reordenamiento urbano, que tiene en la remodelación de su casco central uno de sus pilares de identificación, mejora de servicios y potenciación de vida en la ciudad.

Estrategias

Aplicar normas técnicas de desarrollo urbano para lograr el embellecimiento y descongestionamiento del casco urbano, orientando el futuro crecimiento comercial hacia los laterales del mismo.

Metas

Modernizar el sistema vial del casco urbano generando un flujo vehicular y peatonal ágil y seguro.

Indicador: Km

Cuantificación Meta al 2022: 10

Presupuesto: 10'500,000.00

Financiamiento: Recursos Oficiales Por Operaciones de Crédito

Construir un "Circuito Turístico" que comprenda las Calles: Bolívar, Mirador de la Plaza de Armas, San Martín, Plazuela Checa, Av. Santa Rosa; Plaza Bolognesi, Malecón Turicaramy y Valle del Chira.

Indicador: Km

Cuantificación Meta al 2022: 3.5

Presupuesto: 3'500,000.00

Financiamiento: Recursos Oficiales Por Operaciones de Crédito

Rehabilitación y mejoramiento de la Av. Buenos Aires Rehabilitación y Mejoramiento de la Calle Grau; Rehabilitación de las Transversales Tumbes, Arica, Piura y Tacna del Barrio Sur de Sullana; Rehabilitación de la Calle Ramón Castilla y la Calle Hipolito Unanue del Barrio Sur de Sullana.

Indicador: Km

Cuantificación Meta al 2022: 9

Presupuesto: 9'500,000.00

Financiamiento: Recursos Oficiales Por Operaciones de Crédito

Programa de arborización anual con criterios paisajísticos.

Indicador: has mejorada

Cuantificación Meta al 2022: 20 has

Presupuesto: 200,000.00

Financiamiento: Otros Impuestos Municipales

F. PROGRAMA:

Vulnerabilidad territorial y Prevención del fenómeno “El Niño”

Objetivo

Plan Maestro de medidas de carácter preventivo que tiendan a neutralizar y/o aminorar los efectos negativos del Fenómeno “El Niño”.

Estrategias:

Lograr, coordinar, concertar esfuerzos y ejecutar acciones con las instituciones públicas y privadas para atender en forma conjunta y planificada las acciones de Prevención –Rehabilitación –Reconstrucción del FEN en el ámbito provincial.

Desarrollar una cultura de convivencia con la naturaleza, prevención del riesgo y reducción de la vulnerabilidad

Metas

- Limpieza y descolmatación de drenes
Indicador: dren habilitado
Cuantificación Meta al 2022: 05
Presupuesto: 200,000.00
Financiamiento: Fondo de Compensación Municipal
- Construcción del sistema de drenaje a tajo abierto y encauzamiento

pluvial en zonas críticas de la ciudad sector oeste.

Indicador: km

Cuantificación Meta al 2022: 10

Presupuesto: 300,000.00

Financiamiento: Fondo de Compensación Municipal

- Gestionar y comprometer recursos del gobierno regional y nacional para la construcción de las Defensas rivereñas del río Chira.

Indicador: km

Cuantificación Meta al 2022: 10

Presupuesto: 1'500,000.00

Financiamiento: Gobierno Regional a través de INDECI.

- Gestionar el Equipamiento preventivo convocando al empresariado regional, gobierno regional y nacional de motobombas, herramientas y aparejos diversos.

Indicador: Fichas Presentadas

Cuantificación Meta al 2022: 100

Presupuesto: 50,000.00

Financiamiento: Gobierno Regional a través de INDECI.

- Elaborar el Plan Estratégico de Campañas de concientización y simulacros para enfrentar adecuadamente el evento.

Indicador: Ordenanza Municipal

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

- Estudios para determinar lugares de descarga y evacuación Plan de reubicación de viviendas a zonas seguras.

Indicador: Ordenanza Municipal

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

- Plan de habilitación urbana en áreas seguras
Indicador: Ordenanza Municipal
Cuantificación Meta al 2022: 01
Presupuesto: No Aplica
Financiamiento: No Aplica.

G. PROGRAMA:

Atención a AA.HH Urb. Populares y Distritos.

Objetivo

Priorizar una adecuada planeación territorial y estructurar el crecimiento ordenado y orgánico de las áreas periféricas de la ciudad de Sullana como vía de la lucha frontal contra la pobreza y grupos vulnerables de la sociedad.

Estrategias

Determinar las tendencias de crecimiento de la ciudad y los impulsos de las actividades económicas emergentes

Dinamizar el saneamiento físico legal y la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal

Hacer cumplir las normas reguladoras aprobadas en el nuevo Plan Director Urbano.

Promover las iniciativas conducentes a la conformación de los “comités vecinales de desarrollo”, para que a través de un esfuerzo coordinado con la municipalidad viabilizar de la mejor forma las acciones referidas a la ejecución de pequeñas obras de impacto vecinal.

Institucionalizar y fortalecer los Comités de Gestión y a las Juntas de Vecinos como cadenas promotoras de participación ciudadana en la mejora de la calidad de vida. Apoyos a Distritos principalmente en lo relacionado a la elaboración de Estudios, Expedientes Técnicos y Planes Estratégicos a fin de propender a un desarrollo integral y armónico dentro de una óptica descentralista y consensual.

Metas

- Plan de reordenamiento territorial y de la Zonificación Ecológica-Económica Provincial.

Indicador: Ordenanza Municipal

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

- Plan de Ordenamiento Territorial que articule e integre el suelo, el sobre suelo y el subsuelo de la Provincia de Sullana, en función de la persona humana.

Indicador: Ordenanza Municipal

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

- Mejoramiento y ampliación de las vías auxiliares Urbanización Santa Rosa, López Albuja I y II Etapa hasta la panamericana.

Indicador: Km

Cuantificación Meta al 2022: 20

Presupuesto: 20'000,000.00

Financiamiento: Ministerio de Vivienda

- Plan Maestro de evacuación de aguas pluviales de la ciudad de Sullana, incluye el área territorial del distrito Bellavista.

Indicador: Ordenanza Municipal

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

- Revestimiento con cemento de canales de riego sector oeste de Sullana y en los distritos de la Provincia de Sullana.

Indicador: Kilómetros
Cuantificación Meta al 2022: 50
Presupuesto: 3'000,000.00
Financiamiento: Ministerio de Agricultura.

- Habilitaciones urbanas (en áreas calificadas de expansión urbana)
Acondicionamiento de Urb. Populares.

Indicador: Ordenanza Municipal
Cuantificación Meta al 2022: 01
Presupuesto: No Aplica
Financiamiento: No Aplica.

- Legalización de construcciones y titulación de terrenos Convenios para
construir Viviendas Populares.

Indicador: Ordenanza Municipal
Cuantificación Meta al 2022: 01
Presupuesto: No Aplica
Financiamiento: No Aplica.

- Conformación de comités vecinales de gestión del desarrollo vecinal y
Vigilancia Ciudadana en Obras Públicas.

Indicador: Ordenanza Municipal
Cuantificación Meta al 2022: 01
Presupuesto: No Aplica
Financiamiento: No Aplica.

- Diseñar e implementar el **“Proyecto de Incidencia Vecinal”** desarrollando
capacidades de liderazgos locales.

Indicador: Ordenanza Municipal
Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: No Aplica
Financiamiento: No Aplica.

2.5.6 EJE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

La Política Nacional del Ambiente considera los lineamientos de las políticas públicas establecidos por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las disposiciones de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Define los objetivos prioritarios, lineamientos, contenidos principales y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento. Conformar la política general de gobierno en materia ambiental, la cual enmarca las políticas sectoriales, regionales y locales.

La presente propuesta ha sido formulada sobre la base del análisis de la situación ambiental de la provincia, tomando en cuenta las políticas implícitas y lineamientos que sustentaron la elaboración de planes y estrategias nacionales en materias como diversidad biológica, bosques, cambio climático, residuos sólidos, saneamiento, sustancias químicas, entre otros. Asimismo, incluye los resultados del proceso de consulta pública descentralizado efectuado por el Ministerio del Ambiente.

A. PROGRAMA

Mejorar las condiciones ambientales de la provincia.

Objetivo

Implementar un ordenado proceso de ocupación espacial del territorio provincial que impulse hacia la mejora de las condiciones de vida y de trabajo.

Estrategia

Aunar esfuerzos internos y externos para poner en práctica el Sistema de Información Geográfica Provincial en conjunción con el Sistema Regional de Gestión Ambiental.

Normar los procedimientos que garanticen adecuados mecanismos de vigilancia y protección del medio ambiente biótico y abiótico.

Poner en marcha ambiciosas actividades y proyectos de saneamiento urbano y rural que coadyuven a la disminución de los índices provinciales de pobreza extrema.

Metas

- Implementar el marco normativo que garantice el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento integral de los bienes y servicios ambientales.

Indicador: Aprobación de 01 Ordenanza Municipal.

Cuantificación: 100%

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica

- Implementar el marco normativo que garantice el desarrollo de la institucionalidad y el fomento efectivo de la participación ciudadana y el buen gobierno.

Indicador: Aprobación de 01 Ordenanza Municipal.

Cuantificación: 100%

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

- Desarrollar los mecanismos necesarios para ofrecer una transparencia en la gestión pública y el acceso de la sociedad civil a las diferentes fuentes de información.

Indicador: Aprobación de 01 Ordenanza Municipal.

Cuantificación: 100%

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

- Promover la participación del sector privado en el surgimiento y consolidación de zonas eco turístico recreativas.

Indicador: Aprobación de 01 Ordenanza Municipal.

Cuantificación: 100%

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

B. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ECOLOGIA LOCAL

Mejoramiento Ambiental

Objetivo

Desarrollar el potencial y la sostenibilidad de los recursos naturales mediante el empleo de tecnologías limpias, agro-ecológicas orgánicas y reciclables para conservar el medio ambiente

Estrategias:

Priorizar el embellecimiento y mejoramiento de parques y jardines de la ciudad. Priorizar convenios para recuperar la belleza natural del río Chira.

Establecer mecanismos institucionales de participación de la población en la promoción de la ecología

Considerar un "Plan Piloto" en Áreas Adecuadas para la instalación de árboles frutales que proporcionarán además de los beneficios de orden ambiental frutos tales como el Limón, pacay, mango, tamarindo etc.

Desarrollar los procedimientos necesarios que permitan sancionar a quienes propicien una mayor contaminación del río Chira con el arrojado de desmonte, basura y desechos.

Establecer los procedimientos necesarios que faciliten la reubicación de instalaciones contaminantes ubicados en las vías públicas de la ciudad (talleres de reparación, pintado, soldadura, cocinas .etc.

Metas

- Ampliación de las áreas verdes, mejoramiento de parques, jardines, áreas susceptibles de programas forestales, etc.

Indicador: Áreas Rehabilitadas

Cuantificación: 75%

Presupuesto: 60,000.00

Financiamiento: Municipal

- Mejoramiento integral del servicio de limpieza pública, que incluye la construcción de 01 relleno sanitario, equipamiento con vehículos recolectores de residuos sólidos por parte de las Municipalidades.

Indicador: 01 Infraestructura

Cuantificación Meta al 2022: 01

Presupuesto: 20'000,000.00

Financiamiento: Alianza Pública Privada.

- Elaboración, aprobación y ejecución de Plan de Acción para la recuperación del Río Chira, contratando especialistas de comprobada trayectoria en el rubro para poder declararlo saludable y tenga una confluencia turística importante.

Indicador: 01 Ordenanza Municipal y 01 Infraestructura.

Cuantificación: 100%

Presupuesto: 700,000.00

Financiamiento: Fondo Binacional Perú Ecuador y Recursos Determinados, Canon y SobreCanon.

- Operativos de control de la salubridad en las calles de la ciudad
Construcción de SSHH públicos en lugares estratégicos.

Indicador: 01 Ordenanza Municipal y 01 Infraestructura.

Cuantificación: 100%

Presupuesto: 200,000.00

Financiamiento: Fondo Binacional Perú Ecuador y Recursos Determinados, Canon y SobreCanon.

- Operativos de control sobre arrojo de basura y desmonte al Río Chira.
Indicador: Aprobación de 01 Ordenanza Municipal.

Cuantificación: 100%

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

- Campañas de protección del medio ambiente.

Indicador: Aprobación de 01 Ordenanza Municipal.

Cuantificación: 100%

Presupuesto: No Aplica

Financiamiento: No Aplica.

2.6. FINANCIAMIENTO DEL PLAN

2.6.1. CRITERIOS PARA PROGRAMAR EL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 refuerza el rol promotor y conductor del desarrollo local que deben cumplir las Municipalidades, exigencia contenida en el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto centrado en Resultados al Ciudadano creando las condiciones para el

desarrollo integral de la provincia.

El Plan de Desarrollo Concertado, establece los grandes lineamientos para la inversión, que se expresan en la Visión, Objetivos y Estrategias de Desarrollo de largo plazo, que establece y define el marco para la ejecución de los Planes Anuales y la formulación de los programas anuales de inversión.

Los Presupuestos Participativos, como una forma de democratizar y hacer transparente la gestión pública, lo cual se concretiza en el espacio de concertación del Consejo de Coordinación Local, la promoción de las Juntas Vecinales y otras modalidades de participación de los vecinos.

Invierte Perú, el cual busca garantizar el éxito de la inversión; para ello los organismos del Estado, deben tener en cuenta el Ciclo de los Proyectos de Inversión, que consta de tres fases: **Etapas de pre inversión:** identificación y priorización, formulación de estudios (perfil, pre factibilidad, factibilidad); **Etapas de Ejecución:** elaboración del expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación; y la **Etapas de Operación y Mantenimiento**. Estas fases requiere que el Gobierno Local, de acuerdo al monto y la modalidad de ejecución de la inversión que administran, fortalezcan las capacidades de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Proyectos y Obras, y en la parte administrativa, cuenten con el Sistema de Control Concurrente que garantice el mínimo de errores en los procesos y procedimiento realizados.

Por esta razón, una de las prioridades de la gestión municipal debe ser fortalecer la generación de ingresos propios y autofinanciar el gasto corriente. Paralelamente se deberán convocar y estimular de acuerdo a ley a la inversión privada nacional y externa para el financiamiento y ejecución de obras públicas.

Se debe tener en cuenta lo relacionado a la programación presupuestal, cuando se trata del gasto de capital (inversiones), debe enmarcar en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia y/o el distrito según sea el caso.

Otro criterio importante que debemos tener muy en cuenta es la mejora de los procesos de elaboración y aprobación de proyectos (viable), del expediente técnico, y los procesos de licitación y adjudicación para su ejecución.

En la fase de aprobación es recomendable que el proyecto cuente con el financiamiento necesario y suficiente, evitando así, desfases que encarecen el mismo o abandono de las obras con el consecuente perjuicio de la población.

Formular y aprobar tablas de calificación, como la contenida en el “Instructivo para la programación participativa del presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2019”.

Asignación de recursos públicos con mirada territorial y sectorial:

- a. Población beneficiada, medido por el número de predios
- b. Cumplimiento de obligaciones tributarias
- c. Zona atendida con inversión pública durante los dos últimos años
- d. Nivel de organización de la zona que propone la inversión.
- e. Priorización de Proyectos
- f. El proyecto está relacionado con la Visión y Objetivos de Desarrollo del Plan Concertado
- g. Número de beneficiarios que van a ser usuarios.
- h. Número de empleo que genera durante la ejecución
- i. Necesidades básicas insatisfechas en la zona del proyecto
- j. Cofinanciamiento proveniente de otras organizaciones y/o de los beneficiarios.
- k. Efectos positivos que genera el proyecto para el desarrollo de otras actividades
- l. Programación Multi anual para proyectos de gran envergadura

2.6.2. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El Presupuesto Municipal, entendido como un verdadero instrumento de la gestión económica y financiera, será una de las principales fuentes de financiamiento del plan de gobierno y estará orientado a mejorar la calidad, el

uso racional y honesto del gasto, favoreciendo a las grandes mayorías de la población a través de la prestación de servicios públicos locales eficientes y la ejecución de proyectos de inversión sostenibles, priorizados y concertados con la comunidad.

2.6.3. PRESUPUESTO POR EJECUCION DE INGRESOS.

Para tener una visión financiera independiente hemos elegido como fuente de información la consulta amigable del MEF, (<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2018&ap=ActProy>).

Hemos elegido los últimos cuatro años de ejecución presupuestal lo resumimos en el siguiente cuadro no sin antes conceptualizar los rubros dentro del presupuesto:

Recursos Ordinarios: Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios, así como el fondo de compensación regional, recursos ordinarios para los Gobiernos regionales y recursos ordinarios para los Gobiernos locales; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente

Recursos Directamente Recaudados: Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Recursos por operaciones oficiales de crédito: Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en

el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Donaciones o transferencias: Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Recursos Determinados:

a.- Contribuciones a fondos Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del seguro social del Perú. Se incluyen las transferencias de fondos del fondo consolidado de reservas previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para reservas previsionales. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

b.- Fondo de Compensación Municipal Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

c. Impuestos municipales Son los tributos a favor de los Gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: a) Impuesto predial. b) Impuesto de alcabala. c) Impuesto al patrimonio vehicular. d) Impuesto a las apuestas. e) Impuesto a los juegos. f) Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. g) Impuestos a los juegos de casino. h) Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

d. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como

las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a los fideicomisos regionales, transferencias del Foniprel, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores

PRESUPUESTOS POR EJECUCION DE INGRESOS
2015 ALA 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM 2015	PIM 2016	PIM 2017	PIM 2018
RECURSOS ORDINARIOS	56,698,992	62,035,902	13,157,835	3,569,100
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18,721,709	26,290,408	28,360,960	10,760,267
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	235	63,711,219	80,729,922	14,069,472
DONACIONES TRANSFERENCIA	329,813	2,673	12	19,242
RECURSOS DETERMINADOS	58,846,586	59,382,524	63,591,418	59,699,967
T O T A L ANUAL	134,597,335	211,422,726	185,840,147	88,118,048

Fuente : consulta amigable del MEF

Promoción de la inversión pública y privada.

Debemos concertar esfuerzos con los demás niveles de gobierno para mejorar la infraestructura pública, la seguridad ciudadana, bajar los niveles de conflictividad social, estabilidad jurídica, eliminación de trabas burocráticas, simplificando procesos, procedimientos y costos para alentar la inversión privada dándole sostenibilidad y complementariedad a la inversión pública y alcanzar nuestra propuesta de desarrollo. La inversión privada requiere de la inversión pública como complemento que permita incrementar la rentabilidad y por lo tanto mayores posibilidades de hacer negocios, por ejemplo la inversión pública en infraestructura vial aumenta la rentabilidad privada de muchos proyectos, aumentando el número de proyectos viables y, por ende, generando empleo.

El papel promotor del Gobierno Local, resulta a todas luces el más importante, que implica el desafío de potenciar los recursos humanos y productivos de su entorno para facilitar mayores oportunidades de generación de riqueza y empleo y promover un desarrollo económico sostenible; para lo cual tendrá como tarea estratégica el mejoramiento del medio productivo urbano teniendo como norte la búsqueda de la competitividad. Para ello será necesario concebir desde el Gobierno local la apuesta por el desarrollo, que implica la inversión en

infraestructura básica, vías de acceso en áreas que promuevan inversiones de la empresa privada.

2.6.4. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Se ha demostrado que el Gobierno Municipal de Nuestra provincia de Sullana, no dispone de recursos suficientes para resolver los grandes problemas y desafíos que plantea el desarrollo con mirada territorial y enfocada en la persona humana del área urbana y de la zona rural, razón por la cual apelaremos a las más novedosas y modernas formas de financiamiento, que nos permitan ejecutar aquellos proyectos que dada su magnitud representan una elevada inversión, que la municipalidad no está en la capacidad de efectuar, (Mercado Mayorista, Terminal Terrestre, Modernización del Sistema de Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos, la doble vía asfaltada hacia el bajo Nuestra provincia de Sullana, Desarrollo de la infraestructura productiva, y las defensas rivereñas de la cuenca del rio Nuestra provincia de Sullana etc.), pero que indudablemente son imprescindibles para la población y de gran atractivo para los capitales privados. Entre estas formas de financiamiento tenemos:

Concesiones, consisten en dar oportunidad para que inversionistas privados financien la ejecución de proyectos de inversión pública y de servicios públicos locales, y explotarlos en un periodo que les asegure su rentabilidad, para lo cual convocamos a la formación de Asociación Público Privada, Obras por Impuestos, la Responsabilidad Social Empresarial Por otro lado, garantizándoles estabilidad jurídica y al mismo tiempo, se beneficiará de un porcentaje de los ingresos y sobre todo y es lo más importante buscando una alta rentabilidad social que se traduce en nuevas fuentes de trabajo directo, formación de pequeñas empresas de servicios, mejora del ecología local, mejora urbanística del lugar de intervención, ordenamiento de la circulación vehicular local, sin renunciar a sus atribuciones de regulación y fiscalización del servicio público concesionario.

Obras por Impuestos, modalidad que permitirá a la empresa privada canjear el pago de impuestos en forma adelantada y financiar obra pública en la modalidad de **LLAVE EN MANO**.

Endeudamiento Externo, modalidad de financiamiento, que consiste en recurrir a las líneas de crédito de gobiernos y de organismos internacionales para financiar grandes proyectos de desarrollo. Esta forma de financiamiento, no ha sido

debidamente explotada, a pesar que el Gobierno Central asigna más de \$. USA.100 millones para garantizar los endeudamientos externos que pudieren realizar los Gobiernos Locales. En este sentido, nos abocaremos a efectuar estudios y proyectos para ser presentados a los referidos organismos internacionales, dentro del marco legal vigente.

Cooperación Técnica, vamos a recurrir a Fondos Contravalor, ONG y Organismos de Desarrollo Internacional, que ofrecen donaciones y líneas de crédito preferenciales para determinados ítems de desarrollo, para ello fortaleceremos el área municipal de cooperación internacional con más recursos humanos y tecnológicos a fin de elaborar los estudios y proyectos viables, especialmente en los proyectos de tipo social, con los marcos lógicos que aseguren prioritariamente el financiamiento vía donación, en beneficio de las grandes mayorías.

2.7. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para llevar a cabo el proceso de ejecución o gestión del desarrollo local debería iniciarse con la identificación y aplicación, de una estrategia de implementación articulada en dos niveles:

- Implementación del Plan al interior de la Municipalidad
- Implementación del Plan de Desarrollo en el entorno social, mediante un sistema de Gestión del Desarrollo Local Concertado, que debe caracterizarse por ser participativo, flexible, inclusivo y permanente, y donde el gobierno local debe asumir el rol que le permita promover y liderar el proceso de desarrollo local

La concepción de la implementación establece la articulación social horizontal, interactiva, de movilización participativa y favorable a la construcción de relaciones, que no se limita a la normatividad y regulación operativas; incorpora la percepción de estar construyendo sociedad y ciudadanía, en un proceso de continuo aprendizaje, que debe desarrollar sensibilidad a la calidad de la gestión, a la eficacia de sus instrumentos y a la consistencia de los acuerdos concertados.

Las estrategias específicas de implementación del sistema partirán de establecer instancias de coordinación en torno de:

- Concejo de Coordinación Local
- El desarrollo económico local
- El presupuesto participativo
- La gestión ambiental
- La seguridad ciudadana
- Consolidación de la organización interna del territorio distrital en zonas

Es importante remarcar, que el gobierno local debe asumir el rol que le permita promover y liderar el proceso de desarrollo local, en forma conjunta con los sectores público, con las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas y agentes económicos. Es necesario dar el salto de Presupuesto Participativo por Resultados a la Planificación Estratégica.

Siendo la institución municipal quien promueve el proceso, es claro que en primera instancia le corresponde a ella asumir el Plan de Desarrollo Estratégico como el instrumento de gestión que le permitirá articular y orientar sistémicamente su quehacer. Para ello será necesario:

En la Municipalidad

- Difundir el contenido del PDC y propiciar su interiorización por parte de los Regidores, funcionarios y trabajadores de la municipalidad. Crear “Conciencia de Planificación Estratégica” en el Municipio
- Generar instrumentos normativos que permitan formalizar e implementar el Plan en el ámbito municipal
- Plan Estratégico Institucional (PEI) instrumento de gestión formadora de cultura institucional interna
- Fortalecer la modernización y mejora continua de la gestión municipal
- Establecer un sistema de información municipal

- Estrategia de capacitación para funcionarios y empleados de la Municipalidad
- Es importante fortalecer los equipos de gobierno y gestión municipal, a fin de que desarrollen capacidades para incorporar procesos de modernización, democratización y cambios en la estructura municipal
- Para impulsar en primera instancia el proceso de gestión es fundamental definir

clara y concertadamente el árbol de toma de decisiones, los roles y funciones de los actores del proceso

En la Provincia

- Propiciar la construcción de una nueva lógica en la gestión local, buscando superar el centralismo y la verticalidad en la conducción, con sus recurrentes efectos de fuerte confrontación política, manipulación y clientelismo.
- Difundir a toda la población el contenido del PDC, antes de la convocatoria al Presupuesto Participativo por Resultados.
- Impulsar la formación de instancias de articulación zonal, sustentado en el fortalecimiento y organización de redes, que puedan replicar difundir lo actuado
- La complejidad inherente a los procesos sociales obliga a concebir que la estrategia para la necesaria incorporación de los diversos actores a los procesos de planificación estratégica local, debe basarse en la identificación estricta de los roles y funciones de cada grupo participante, de manera que su aporte sea trascendente en términos de construir objetivos y acciones compartidas
- Recrear la estrategia comunicacional orientada a que la población total de la provincia y distritos acceda a información sobre el proceso, permitiendo la retroalimentación del Plan.

El control Ciudadano en la Inversión Pública

Fortalecimiento y Promoción de la participación de la sociedad civil en el control y

vigilancia en los programas de inversiones anuales que ejecuta la municipalidad, se viene brindado las facilidades para la organización y funcionalidad del Comité de Vigilancia de los presupuestos participativos y el de **vigilancia ciudadana en obra pública**, espacio que permite a los ciudadanos y ciudadanas que reciben los beneficios de obra pública en forma directa, se organicen y vigilen el cumplimiento del expediente técnico de la obra e informe al despacho de Alcaldía sus observaciones par su corrección e implementación, sin embargo se debe reconocer que ha faltado mayor divulgación de la norma municipal para que mayor número de ciudadanos cautelen la ejecución de los recursos públicos, debilidad que debe corregirse.

Sullana mayo 2018